

**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**

**Poder Ejecutivo
Secretaría de Administración**

DIRECCIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

“BASES”

Licitación Pública Nacional
LPN104/2019 Con Concurrencia del Comité

“SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS Y EQUIPO DE CÓMPUTO PARA DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO”

De conformidad con lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 19, apartado 1, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como lo señalado por el artículo 1, 2 fracción IX, 3 fracción XXXI, XXXVI y LIX, 9, fracción II, 20, fracción I y 21 del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración del Estado de Jalisco, artículos 1, 2, 3, 4, 5, 23, 24, 31, 34, 35, 47, 55, apartado 1, fracción III, 59, 63, 69, 72, y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 1, 3, 4 y demás aplicables de su Reglamento; la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado, en coordinación con su Dirección General de Abastecimientos, constituidas en Unidad Centralizada de Compras, ubicadas en Prolongación Avenida Alcalde número 1221, Colonia Miraflores, Zona Centro, C.P. 44270, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; **CONVOCA** a las personas físicas y/o jurídicas interesadas en participar en el proceso de contratación mediante **Licitación Pública Nacional, LPN104/2019 con Concurrencia del Comité para la “SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS Y EQUIPO DE CÓMPUTO PARA DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO”**, en lo subsecuente “Procedimiento de Adquisición”, derivado de las solicitudes 35-139-2019 y 35-138-2019, el cual se llevará a cabo con **Recursos Estatales del Ejercicio 2019 y previa autorización de los presupuestos de los años 2020, 2021, 2022 y 2023. Los pagos que se tengan que efectuar con cargo a estos ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente y de conformidad a lo establecido en las siguientes:**

B A S E S

Para los fines de estas “**BASES**”, se entenderá por:

“BASES” O “CONVOCATORIA”	Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones o enajenación, que contiene las condiciones y requisitos de participación.
“COMITÉ”	Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco
“CONTRALORÍA”	Órgano de Control del Gobierno del Estado de Jalisco, con domicilio en Av. Ignacio L. Vallarta número 1252, Col. Americana. Teléfono 01-(33)1543-9470
“CONTRATO”	Instrumento Jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas.

“CONVOCANTE”	El ente público que a través del área requirente y la unidad centralizada de compras, tramita los procedimientos de adquisición y enajenación de bienes en los términos de la “LEY” .
“DEPENDENCIA REQUIRENTE”	Secretaría de Administración.
“DIRECCIÓN GENERAL”	Dirección General de Abastecimientos.
“DIRECCIÓN”	Dirección de Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría Administración
“DOMICILIO”	Dentro de las instalaciones de la Secretaría de Administración, inmueble ubicado en Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, (ingreso opcional por puerta posterior de Av. Magisterio s/n)
“FALLO” o “RESOLUCIÓN”	Documento emitido por el Comité mediante el cual, una vez realizados los análisis correspondientes respecto de las propuestas presentadas, se establece el o los licitantes adjudicados de cada proceso.
“I.V.A.”	Impuesto al Valor Agregado.
“LEY”	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
“PARTICIPANTE” O “LICITANTE”	Persona Física o Jurídica que presenta propuesta en el proceso de adquisición.
“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”	Licitación Pública Nacional, LPN104/2019 con Concurrencia del Comité para la “SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS Y EQUIPO DE CÓMPUTO PARA DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO”
“PROPUESTA” O “PROPOSICIÓN”	La propuesta técnica y económica que presenten los “PARTICIPANTES” .
“PROVEEDOR” O “CONTRATISTA”	“PARTICIPANTE” Adjudicado o que cuenta con registro vigente en el RUPC.

“REGLAMENTO”	Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
“RESOLUCIÓN” O “FALLO”	Documento que emite el “COMITÉ” , por el cual determina el o los proveedores adjudicados de cada proceso, posterior a la revisión de los análisis correspondientes.
“RUPC”	Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco.
“SECG”	Sistema Estatal de Compras Gubernamentales y Obra Pública.
“SECRETARÍA”	Secretaría Administración.
“UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”	La unidad administrativa responsable de las adquisiciones, enajenaciones o arrendamientos de bienes y la contratación de los servicios de los entes públicos.
“VENTANILLA ÚNICA DE PROVEEDORES”	Ventanilla ubicada dentro del domicilio, en donde los proveedores podrán entregar y recibir documentos, solicitar informes o realizar trámites.

El presente procedimiento se registrá por el siguiente:

CALENDARIO DE ACTIVIDADES (ACTOS)

A C T O	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
Publicación de “CONVOCATORIA”/“BASES”	30 de julio del 2019 2019	A partir de las 17:00 horas	Portal de Compras Jalisco y/o el SECG.
Recepción de preguntas	05 de agosto del 2019	Hasta las 10:00 horas	De manera física en la Dirección del Comité de Adquisiciones, ubicado en el “DOMICILIO”
Registro para el Acto de Junta Aclaratoria	08 de agosto del 2019	De las 11:30 a las 11:59 horas	En el “DOMICILIO” .

Acto de Junta Aclaratoria	08 de agosto del 2019	A partir de las 12:00 horas	En el "DOMICILIO" .
Registro para la Presentación de Propuestas.	13 de agosto del 2019	De las 16:15 a las 16:45 horas	En el "DOMICILIO" .
Presentación de propuestas técnicas, económicas y apertura de propuestas técnicas.	13 de agosto del 2019	A partir de las 17:00 horas	En la Oficina de Recepción y Apertura, en el "DOMICILIO" .
Dictamen de propuestas técnicas y apertura de propuestas económicas.	20 de agosto del 2019	A partir de las 17:00 horas	En la Oficina de Recepción y Apertura, en el "DOMICILIO" .
"FALLO" O "RESOLUCIÓN" de la convocatoria.	Dentro de los 20 días naturales siguientes a la fecha de presentación y apertura de propuestas.	A partir de las 17:00 horas	A través del "SECG" y el correo electrónico.

1. ESPECIFICACIONES.

El objeto del presente procedimiento es la contratación del **"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS Y EQUIPO DE CÓMPUTO PARA DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO"** conforme a las características señaladas en el **ANEXO 1**, (Carta de Requerimientos Técnicos), de las presentes **"BASES"**, dichas especificaciones y características técnicas se consideran mínimas y con la más óptima calidad, por lo que los **"PARTICIPANTES"** podrán proponer servicios con especificaciones y características superiores, si así lo consideran conveniente. Las propuestas deberán ser entregadas de manera **presencial** de acuerdo al calendario de actividades en el **"DOMICILIO"** citado en la convocatoria.

2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

La entrega de los servicios objeto de este procedimiento de adquisición deberá ser de acuerdo a lo establecido en el Anexo 1 de las presentes **“BASES”**, y de conformidad con las características y especificaciones que se establecerán en el **“CONTRATO”**. Las obligaciones correrán a partir de la notificación de la resolución y bajo la estricta responsabilidad del **“PROVEEDOR”**, quien se asegurará de su adecuada prestación hasta su correcta recepción a entera satisfacción de la **“DEPENDENCIA REQUIRENTE”**.

Se considerará que el **“PROVEEDOR”** ha entregado los bienes y prestado los servicios objeto de este **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, una vez que en la factura y en la Orden de Compra correspondiente, se plasme el sello y firma del personal técnico responsable de la **“DEPENDENCIA REQUIRENTE”**

3. PAGO.

El pago se efectuará una vez que sea realizada la entrega parcial y/o total de los servicios conforme a lo establecido en el numeral 2 de las presentes **“BASES”**, y dentro de los 30 días naturales posteriores a la recepción de la documentación correspondiente, en la **“SECRETARÍA”**, de conformidad con los lineamientos de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco.

Documentos para pago parcial o total.

- a. Original y copia de la factura comprobante fiscal y digital por internet (CFDI) respectivo en pdf y xml expedido a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99, validada por la Dependencia.
- b. Impresión de la verificación del CFDI de la página del Servicio de Administración Tributaria.
- c. Original de la orden de compra, en caso de parcialidad solo copia, y original de la última parcialidad (en caso de generarse).
- d. Original del anexo de entregas, en caso de parcialidad solo copia (en caso de generarse).
- e. Copia del Acta de **“RESOLUCIÓN”** o **“FALLO”**.
- f. 1 copia del **“CONTRATO”**.
- g. 1 copia de la garantía de cumplimiento de **“CONTRATO”** a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99, en caso de corresponder.

De ser el caso, de acuerdo con los artículos 76 y 77 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, los pagos que se tengan que efectuar con cargo a ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente.

En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, la “**DEPENDENCIA REQUERENTE**” y/o “**SECRETARÍA**”, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al “**PROVEEDOR**” las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la indicación de las deficiencias y hasta que el “**PROVEEDOR**” presente las correcciones no se computará para efectos del plazo del pago estipulado.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el “**PROVEEDOR**” deba efectuar, en su caso, por concepto de penas convencionales. Lo anterior, sin perjuicio de que la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, pueda proceder al cobro de las penas convencionales previo al pago correspondiente conforme a lo estipulado en el “**CONTRATO**”.

Es requisito indispensable para el pago, que el “**PROVEEDOR**” realice la entrega de la garantía de cumplimiento del “**CONTRATO**” de los servicios adjudicados, en el supuesto de proceder.

3.1. Vigencia de precios.

La proposición presentada por los “**LICITANTES**”, será bajo la condición de **precios fijos** hasta la total prestación de los servicios. Al presentar su propuesta en la presente Licitación, los “**PARTICIPANTES**” dan por aceptada esta condición.

3.2. Impuestos y derechos

La “**SECRETARÍA**”, aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las “**PROPUESTAS**” y en las facturas correspondientes.

4. OBLIGACIONES DE LOS “PARTICIPANTES”.

- a. Contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender los requerimientos del servicio en las condiciones solicitadas.

- b. Presentar al momento del Registro para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, el **Manifiesto de Personalidad** anexo a estas “BASES”, con firma autógrafa, así como la **copia de la Identificación Oficial Vigente** de la persona que vaya a realizar la entrega del sobre cerrado.
- c. Presentar todos los documentos y anexos solicitados en el numeral 7 de las presentes “BASES”, ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- d. En caso de resultar adjudicado, si el “PARTICIPANTE” se encontrara **dado de baja o no registrado** en el “RUPC”, como lo establece el artículo 17 de la “LEY”, deberá realizar su alta en el término de **72 horas, prorrogables de acuerdo al artículo 27 del “REGLAMENTO”**, a partir de la notificación de adjudicación, este requisito es factor indispensable para la elaboración de la orden de compra y celebración del “CONTRATO”. La Dirección de Padrón de Proveedores determinará si su giro está incluido en el ramo de bienes o servicios que participa. En caso de no cumplir con lo anterior, no podrá celebrarse “CONTRATO” alguno, por lo que, no se celebrará “CONTRATO” con dicho participante y de resultar conveniente, se celebrará con el segundo lugar o se iniciará un nuevo procedimiento de adquisición.

Para efectos de inscripción o actualización del registro, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la “LEY”, así como los referidos en los artículos 20, 21 y 22 de su “REGLAMENTO”; para ello deberán acudir a la Dirección de Padrón de Proveedores, en el “DOMICILIO”.

- e. En caso de resultar adjudicado, deberá de suscribir el “CONTRATO” en los formatos, términos y condiciones que la Dirección General Jurídica de la “SECRETARÍA” establezca, mismo que atenderá en todo momento a las presentes “BASES”, el Anexo 1, la junta aclaratoria y la propuesta del adjudicado.
- f. Conservar y mantener en forma confidencial toda información que llegara a su conocimiento necesaria para la elaboración y presentación de sus propuestas, con motivo de esta licitación, sea cual fuere su naturaleza o destino, obligándose por tanto, a abstenerse de comunicarla, divulgarla o utilizarla para sí o en beneficio de terceros, fuese o no con propósito de lucro, o cualquier otra información que se proporcione en forma verbal o por escrito, excepto por requerimiento de Autoridad del orden Judicial o Administrativo competente. Los “PARTICIPANTES” no tendrán facultades para hacer declaraciones en prensa o cualquier medio de difusión. Tampoco podrán duplicar, grabar, copiar o de cualquier otra forma reproducir la información sin la autorización

expresa de la Dependencia requirente. La contravención a lo dispuesto, generará la obligación a cargo del participante que la incumpla, de indemnizar a la dependencia requirente por los daños y perjuicios causados con motivo del incumplimiento.

5. JUNTA ACLARATORIA.

Los **"LICITANTES"** que estén interesados en participar en el procedimiento deberán de presentar sus dudas o solicitudes de aclaración en la **"DIRECCIÓN"**, misma que se ubica en el **"DOMICILIO"**, de manera física y firmada por el representante legal del **"PARTICIPANTE"**, de conformidad al anexo de Solicitud de Aclaraciones y de manera digital en formato Word, a más tardar a las **10:00 horas del 05 de agosto del 2019**, de conformidad con los artículos 62 apartado 4, 63 y 70 de la **"LEY"**, 63, 64 y 65 de su **"REGLAMENTO"**.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara y concisa, además de estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, sus **"BASES"** y su ANEXO 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la **"CONVOCANTE"**.

Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos, sin embargo, en el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, la **"CONVOCANTE"** no tendrá obligación de dar respuesta a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.

El registro para asistir al acto de junta aclaratoria se llevará a cabo el **08 de agosto del 2019 de 11:30 horas** a 11:59 horas en el **"DOMICILIO"** de la presente convocatoria.

El acto de Junta de Aclaraciones se llevará a cabo a las **12:00 horas del día 08 de agosto** del año en curso en el **"DOMICILIO"** de la presente convocatoria, donde se dará respuesta a las preguntas recibidas.

Las aclaraciones o la ausencia de ellas y los acuerdos tomados en el acto serán plasmados en el **Acta de la Junta de Aclaraciones**, la cual será parte integral de la presente convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar.

La asistencia de los licitantes o sus representantes legales a la junta aclaratoria y/o visita en sitio, será bajo su estricta responsabilidad y tendrá el carácter de **obligatoria**, de conformidad con el artículo 62 numeral 4 de la **"LEY"**. El hecho de que el licitante no se presente a la junta de aclaraciones y/o visita en sitio, será

motivo de suficiente para que no se tome en consideración su propuesta, con fundamento en el artículo 65 del “**REGLAMENTO**”.

6. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la “**LEY**”, el “**PARTICIPANTE**” deberá presentar su propuesta técnica y económica mecanografiada o impresa, debidamente firmada, dirigida a la “**DIRECCIÓN GENERAL**” en la que debe constar el desglose de cada uno de los servicios que está ofertando y que la “**CONVOCANTE**” solicita adquirir.

- a. Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el “**PARTICIPANTE**”, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el titular o su representante legal.
- b. Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse, dentro de dos sobres cerrados los cuales deberán de contener en su portada la fecha, nombre del participante (Razón Social) y número del procedimiento de adquisición. **La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.**
- c. Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados.
- d. No se aceptarán opciones, el “**PARTICIPANTE**” deberá presentar **una sola propuesta**.
- e. La propuesta deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los anexos 2 (Propuesta Técnica) y 3 (Propuesta Económica).
- f. La propuesta deberá estar dirigida a la “**DIRECCIÓN GENERAL**” y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la “**CONVOCANTE**” en las presentes “**BASES**”, de acuerdo al servicio y especificaciones requeridas en el Anexo 1(Carta de Requerimientos Técnicos).
- g. La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La propuesta económica deberá considerar para los cálculos aritméticos únicamente dos decimales.
- h. La propuesta deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que **no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados**.
- i. El participante en su propuesta podrá ofertar características superiores a los solicitados, lo cual deberá sustentarse documentalmente y deberá ser corroborado por el área requirente en su dictamen técnico.
- j. Los “**PARTICIPANTES**” podrán utilizar un esquema de subcontratación para la prestación de servicios relacionados con el servicio materia de las presentes “**BASES**”, siempre y cuando consista en una actividad cuyo desarrollo requiera una preparación técnica o profesional y lo establezcan así en su propuesta técnica, justificando la imposibilidad de solventar una propuesta sin realizar dicha subcontratación.

Toda la documentación elaborada por el **"PARTICIPANTE"**, deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español.

La falta de alguna de estas características será causal de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PROVEEDOR".

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas jurídicas; para tales efectos, en la proposición y en el **"CONTRATO"** se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo; esto último en apego al artículo 64 apartado 3 de la **"LEY"** y 79 del **"REGLAMENTO"**.

De conformidad con el artículo 79 del **"REGLAMENTO"**, a la proposición conjunta deberá de adjuntarse un documento que cumpla con lo siguiente:

- Deberá estar firmado por la totalidad de los asociados o sus representantes legales.
- Deberá plasmarse claramente los compromisos que cada uno de los asociados asumirá en caso de resultar adjudicados.
- Deberá plasmarse expresamente que la totalidad de los asociados se constituyen en obligados solidarios entre sí.
- Deberá indicarse claramente a cargo de qué **"PARTICIPANTE"** correrá la obligación de presentar la garantía, en caso de que no sea posible que se presente de manera conjunta.
- Deberá señalarse el representante común para efectos de las notificaciones.

En caso de no presentarse la documentación antes señalada no se considerará que constituye una propuesta conjunta.

6.1. Características adicionales de las propuestas.

a. Para facilitar en el acto de apertura la revisión de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta conteniendo:

- Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.

- Hojas simples de color que separen cada sección de la propuesta en la que se mencione de qué sección se trata.
- Las hojas foliadas en el orden solicitado, por ejemplo: 1/3, 2/3, 3/3
- Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, presentarse dentro de micas. El no presentarlos dentro de la mica, exime de responsabilidad a la Unidad Centralizada de Compras de ser firmados y/o foliados.
- Sin grapas ni broches Baco.

La falta de alguna de las características adicionales de la propuesta, no será causal de desechamiento de la “PROPUESTA” del “PARTICIPANTE”.

6.2. Estratificación

En los términos de lo previsto por el apartado 1 del Artículo 68 de la “LEY”, con el objeto de fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y ARRENDAMIENTO PURO DE bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, se deberá considerar el rango del “PARTICIPANTE” atendiendo a lo siguiente:

Criterios de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas				
Tamaño	Sector	Rango de Número de Trabajadores (Empleados Registrados ante el IMSS y Personas Subcontratadas)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp)	Tope Máximo Combinado*
Micro	Todas	Desde 01 Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 Hasta 30	Desde \$4.01 Hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 Hasta 50		95
Mediana	Comercio	Desde 31 Hasta 100	Desde 100.01	235
	Industria	Desde 51 Hasta 100		
		Servicios	Desde 51 Hasta 250	Hasta \$250
*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%				

7. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

7.1. Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas y apertura de propuestas técnicas.

Con concurrencia del “COMITÉ”. Este acto se llevará a cabo a las **17:00 horas del día 13 de agosto del año 2019**, en la Sala de Juntas de la “SECRETARÍA”, en el Mezzanine del edificio, ubicado en el “DOMICILIO”.

Los “PARTICIPANTES” que concurran al acto, deberán firmar de manera obligatoria, un registro para dejar constancia de su asistencia y poder presentar propuesta, el cual iniciará en punto de las 16:15 horas y cerrará a las 16:45 horas del día de la presentación y apertura de propuestas y en el cual **deberán anotar su nombre completo, número de su Identificación Oficial vigente, Razón Social de la empresa y hora de registro.**

Los “PARTICIPANTES” que concurran al acto, deberán entregar con firma autógrafa el “**Manifiesto de Personalidad**” anexo a estas “BASES” **junto a una copia de su Identificación Oficial Vigente.**

Cualquier “PROVEEDOR” que no se haya registrado en tiempo y forma, no se tomará en cuenta su propuesta.

A. EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA deberá contener lo siguiente:

- a. **Anexo 2** (Propuesta Técnica).
- b. **Anexo 4** (Carta de Proposición).
- c. **Anexo 5** (Acreditación) o documentos que lo acredite.
- d. **Anexo 6** (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).
- e. **Anexo 7** (Estratificación) Obligatorio solo para “PARTICIPANTES” MIPYME.
- f. **Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa).** De acuerdo al numeral 22 de las presentes “BASES”.
- g. **Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores.** De acuerdo al numeral 23 de las presentes “BASES”.
- h. **Anexo 10** (Identificación Oficial Vigente).
- i. **Anexo 11** Solo Para proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias. (Presentar en su propuesta, cuando aplique)
- j. **Documentos solicitados en el Anexo 1 de las “BASES”**

B. SOBRE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA deberá de contener lo siguiente:

a. Anexo 3 (Propuesta económica)

La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos será motivo de desechamiento de la “PROPUESTA” del “PARTICIPANTE”.

7.1.1. Este acto se llevará de la siguiente manera:

- a. A este acto deberá asistir un Representante de la empresa y presentar con firma autógrafa el “Manifiesto de Personalidad” anexo a estas “BASES”, así como una copia de su Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar);
- b. Los “PARTICIPANTES” que concurren al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia.
- c. Los “PARTICIPANTES” registrados entregarán sus propuestas en dos sobres cerrados;
- d. En el momento en que se indique, los “PARTICIPANTES” ingresarán a la sala, llevándose a cabo la declaración oficial de apertura del acto;
- e. Se hará mención de los “PARTICIPANTES” presentes;
- f. Se procederá a la apertura del sobre con la “PROPUESTA TÉCNICA”, verificando la documentación solicitada en el numeral 7 de las presentes “BASES”, sin que ello implique la evaluación de su contenido;
- g. Cuando menos dos de los integrantes del “COMITÉ” asistentes y dos de los “PARTICIPANTES” presentes (primero y el último de la hoja de registro, cuando aplique), rubricarán la primera hoja de los documentos solicitados en el numeral 7.1 apartado A, incisos a, b, c y d de estas “BASES”;
- h. Todos los documentos presentados quedarán en poder de la “CONVOCANTE” para su análisis, constancia de los actos y posterior “FALLO”;
- i. Los sobres con las propuestas económicas se entregarán cerrados y firmados para su resguardo hasta el momento de su apertura, mismos que se depositarán en una caja la cual será sellada y firmada por al menos dos miembros del “COMITÉ” y un “PARTICIPANTE”.

- j. En el supuesto de que algún **"PARTICIPANTE"** no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus propuestas, o las retire antes de la emisión de la resolución que recaiga en el presente procedimiento de adquisición, el Director General de Abastecimientos o el funcionario que éste designe para tal efecto, podrá suspender o cancelar el registro del Padrón.

Si por cualquier causa el **"COMITÉ"** no cuenta con quorum legal para sesionar en la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de propuestas, o se deba suspender la sesión por causas justificadas, se solicitará a los **"PARTICIPANTES"** que hayan comparecido que procedan al registro y a entrega de los sobres con sus propuestas, firmándose estos en su presencia por al menos dos miembros del **"COMITÉ"**, quedando a resguardo del Secretario del **"COMITÉ"** junto con la lista de asistencia, bajo su más estricta responsabilidad, y hasta el momento de su apertura, debiéndose proceder a la apertura de los sobres en la Sesión inmediata siguiente, para lo cual se notificará a los **"PARTICIPANTES"** el día y hora en que se celebrará.

7.2. Dictamen de propuestas técnicas y apertura de propuestas económicas.

Con concurrencia del Comité. Este acto se llevará a cabo a las 17:00 horas del **día 20 de agosto del año 2019**, en la Sala de Juntas del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado, en el Mezzanine del edificio, ubicado en Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, colonia Miraflores, con entrada por la puerta posterior del edificio, ubicada en Avenida Magisterio s/n. Los Participantes que concurran al acto deberán firmar, de manera obligatoria, un registro para dejar constancia de su asistencia, el cual iniciará en punto de las 16:15 horas y cerrará a las 16:45 horas del día del dictamen técnico y apertura de propuestas económicas y en el cual deberán anotar su nombre completo, número de su identificación oficial vigente, razón social de la empresa y hora de registro.

7.2.1. Este acto se llevará de la siguiente manera:

- a. A este acto deberá asistir un representante de la empresa y presentar con firma autógrafa el "Manifiesto de Personalidad" anexo a estas **"BASES"**, así como una copia de su identificación oficial vigente (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar);
- b. Los participantes que concurran al acto deberán firmar un registro para dejar constancia de su asistencia.
- c. En el momento en que se indique, los **"PARTICIPANTES"** ingresarán a la sala, llevándose a cabo la declaración oficial de apertura del acto;
- d. Se hará mención de los participantes presentes;

- e. El Secretario del Comité, informará a los participantes las propuestas que cumplen técnicamente con lo solicitado en bases;
- f. Los participantes que cumplan técnicamente obtendrán el derecho de apertura de su propuesta económica;
- g. El representante del Comité entregará a los miembros del Comité, el o los sobres de los participantes que obtuvieron el derecho a que sus propuestas económicas sean presentadas, dando fe que el sobre de la propuesta no ha sido alterado y continúa cerrado.
- h. Los sobres de las propuestas que NO obtuvieron el derecho a ser aperturados se les regresarán a los participantes a partir del día siguiente de la notificación del **“FALLO”** o **“RESOLUCIÓN”**.
- i. Se procederá a la apertura del sobre de la propuesta ECONÓMICA, verificando que contenga dicha propuesta;
- j. Los participantes darán lectura al total de su oferta económica I.V.A. incluido. La lectura de su propuesta económica no implicará la adjudicación del procedimiento en mención y quedará pendiente una revisión minuciosa de la documentación que integra la propuesta de los participantes;
- k. Cuando menos dos de los integrantes del Comité asistentes y cuando menos dos de los Participantes presentes (primero y el último de la hoja de registro, cuando aplique), rubricaran la primera hoja de los documentos solicitados en el numeral 7.1 apartado B, inciso a, de estas **“BASES”**;
- l. Todos los documentos presentados quedarán en poder de la Convocante para su análisis, constancia de los actos y posterior fallo; y
- m. En el supuesto de que algún Participante no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus propuestas, o las retire antes de la emisión de la resolución que recaiga en el presente procedimiento de adquisición, el Director General de Abastecimientos o el funcionario que éste designe para tal efecto, podrá suspender o cancelar el registro del Padrón.

7.3. Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación.

El presente procedimiento de adquisición, podrá ser adjudicado a uno o más **“PARTICIPANTES”**.

Para la evaluación se procederá conforme a lo señalado en el apartado 2 del artículo 66 de la **“LEY”**, en los **“Procedimientos de Licitación Pública”** y en el artículo 69 de su **“REGLAMENTO”**, en donde se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este procedimiento y cubran las características técnicas establecidas en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos)

Se establece como criterio de evaluación el **“Binario”**, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos por la **“CONVOCANTE”** (PROPUESTA TÉCNICA) y oferte el precio más bajo (PROPUESTA ECONÓMICA), considerando los criterios establecidos en propia **“LEY”**, en este supuesto, la

“CONVOCANTE” evaluará al menos las dos **“PROPUESTAS”** cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estar solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Para lo cual será indispensable cumplir con los requisitos especificados en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

7.3.1 CRITERIOS DE PREFERENCIA, EMPATE Y PRECIO NO CONVENIENTE

De acuerdo al apartado 1 del artículo 68 de la **“LEY”**, la **“SECRETARÍA”** o el **“COMITÉ”**, según sea el caso, podrán distribuir la adjudicación de los bienes o servicios entre los proveedores empatados, bajo los criterios señalados en el apartado 2 del artículo 49 y 68 de la **“LEY”** y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 de su **“REGLAMENTO”**.

Para aplicar los criterios de preferencia señalados en el artículo 49 de la **“LEY”**, la diferencia de precios deberá analizarse respecto de las mismas partidas en cada una de las proposiciones, y no por el total de estas.

Para determinar el precio no conveniente o no aceptable se aplicará lo establecido en el artículo 69 apartado 1, fracción III de la **“LEY”**, en relación con su correlativo 69, segundo párrafo de su **“REGLAMENTO”**

8. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

El Director General de Abastecimientos o el funcionario que éste designe, podrá solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas a cualquier **“PARTICIPANTE”** por el medio que disponga, con fundamento en lo previsto en el artículo 69 apartado 6 de la **“LEY”**.

9. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde la apertura de las propuestas y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los **“PARTICIPANTES”** no se pondrán poner en contacto con la **“CONVOCANTE”**, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su propuesta. Cualquier intento por parte de un **“PARTICIPANTE”** de ejercer influencia sobre la **“CONVOCANTE”** para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su **“PROPUESTA”**.

10. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS “PARTICIPANTES”.

La **“CONVOCANTE”** a través del **“COMITÉ”**, desechará total o parcialmente las propuestas de los **“PARTICIPANTES”** que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a. Se encuentren en alguno de los casos previstos por el artículo 52 de la **“LEY”**, o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como **“PROVEEDOR”** del Gobierno del Estado y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- b. Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes **“BASES”** y sus anexos.
- c. Si un socio forma parte de dos o más de las empresas **“PARTICIPANTES”**, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.
- d. Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- e. La falta de cualquier documento solicitado.
- f. La presentación de datos falsos.
- g. Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los **“PARTICIPANTES”** para elevar los precios objeto del presente procedimiento de adquisición.
- h. Si se acredita que al **“PARTICIPANTE”** que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- i. Si el **“PARTICIPANTE”** no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los servicios en las condiciones solicitadas.
- j. Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por la **“CONVOCANTE”** en las presentes **“BASES”**, de acuerdo a la descripción de las especificaciones y servicios requeridos.
- k. Cuando el **“PARTICIPANTE”** se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la **“CONVOCANTE”**, en caso de que ésta decida realizar visitas.

11. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.

La **“CONVOCANTE”** a través del **“COMITÉ”**, podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el procedimiento de adquisición, de acuerdo a las causales que se describen en el apartado 3 del artículo 71 de la **“LEY”** y en el artículo, 74, 75 y 76 de su Reglamento o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b. Cuando se advierta que las **“BASES”** difieren de las especificaciones de los servicios que se pretenden adquirir.
- c. Si se presume o acredita la existencia de irregularidades en torno o dentro del procedimiento.
- d. Si ninguna de las ofertas propuestas en este procedimiento de adquisición, aseguran al Gobierno de Estado de Jalisco las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los servicios materia de

este procedimiento de adquisición, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la **“CONVOCANTE”** presuma que ninguno de los **“PARTICIPANTES”** podrá cumplir con el suministro de los mismos.

e. Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de autoridad judicial; por la **“CONTRALORÍA”** con motivo de inconformidades; así como por la **“DIRECCIÓN”**, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.

En caso de que el procedimiento de adquisición sea suspendido o cancelado se dará aviso a todos los **“PARTICIPANTES”**.

12. DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DESIERTO.

El **COMITÉ**, podrá declarar parcial o totalmente desierto el procedimiento de adquisición de conformidad con el artículo 71, apartado 1 de la **“LEY”** o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Cuando no se reciba por lo menos una propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas
- b. Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas **“BASES”**.
- c. Si a criterio de la **“DIRECCIÓN”** ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Gobierno del Estado las mejores condiciones.
- d. Si la oferta del Participante que pudiera ser objeto de adjudicación, excede el presupuesto autorizado para este procedimiento de adquisición.
- e. Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún Participante.

13. NOTIFICACIÓN DEL “FALLO” O “RESOLUCIÓN”.

Dentro de los veinte días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas, de acuerdo a lo establecido en el apartado 1 del artículo 69 de la **“LEY”**, se dará a conocer la resolución del presente procedimiento a través del **“SECG”**, en la página web del ente y por correo electrónico manifestado por el participante en el numeral 9 (nueve) del Anexo 4 “Carta de Proposición”.

Así mismo se fijará un ejemplar del acta de fallo en el tablero oficial de la **“SECRETARÍA”** durante un periodo mínimo de 10 días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los **“PROVEEDOR”** el acudir a enterarse de su contenido.

La notificación del **“FALLO”** o **“RESOLUCIÓN”** podrá diferirse o anticiparse en los términos del artículo 65 fracción III de la **“LEY”**.

Con la notificación del **“FALLO”** o **“RESOLUCIÓN”** por el que se adjudica el **“CONTRATO”**, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 77 apartado 1 de la **“LEY”**.

14. FACULTADES DEL “COMITÉ”

El **“COMITÉ”** resolverá cualquier situación no prevista en estas **“BASES”** y tendrá las siguientes facultades:

- a. Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el **“PARTICIPANTE”** no obró de mala fe.
- b. Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la **“CONVOCANTE”** considere que el **“PARTICIPANTE”** no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- c. Si al revisar las propuestas existiera error aritmético y/o mecanográfico, se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.
- d. Cancelar, suspender o declarar desierto el procedimiento.
- e. Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la propuesta correspondiente, y si se determina que por omisión o dolo el **“PARTICIPANTE”**, no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas **“BASES”** y sus anexos, el **“COMITÉ”** podrá adjudicar al **“PARTICIPANTE”** que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo a la evaluación que se practique a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo procedimiento de adquisición si así lo considera conveniente.
- f. Solicitar el apoyo a cualquiera de las áreas técnicas del **“GOBIERNO DEL ESTADO”**, con el fin de emitir su resolución;
- g. Hacer o facultar a personal de la **“SECRETARÍA”** para que se hagan las visitas de inspección - en caso de ser necesarias - a las instalaciones de los **“PARTICIPANTES”**, con el fin de constatar su existencia, capacidad de producción, y demás elementos necesarios, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de una posible adjudicación, y a llegarse de elementos para emitir su resolución. Emitir su **“RESOLUCIÓN”** sobre las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los **“PROVEEDORES”**, con motivo de las solicitudes de aprovisionamiento, materia de su competencia, para la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes muebles y la contratación de servicios
- h. Realizar las aclaraciones pertinentes respecto a lo establecido en las presentes **“BASES”**; y
- i. Demás descritas en el artículo 24 de la **“LEY”**.

De conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la **“LEY”**, las consultas, asesorías, análisis opinión, orientación y **“RESOLUCIONES”** que son emitidas por el **“COMITÉ”** son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que lo sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los **“LICITANTES”** y servidores públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

15. FIRMA DEL “CONTRATO”.

El **“PARTICIPANTE”** adjudicado, se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida y firmar el **“CONTRATO”** en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del **“FALLO”** o **“RESOLUCIÓN”**, conforme al numeral 13 de las presentes **“BASES”**. Una vez firmado en su totalidad se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de cumplimiento del **“CONTRATO”**, esto de conformidad con el artículo 76 de la **“LEY”**. El **“CONTRATO”** podrá ser modificado de acuerdo a lo establecido en los artículos 80 y 81 de la **“LEY”**.

La persona que deberá acudir a la firma del **“CONTRATO”** tendrá que ser el Representante Legal que se encuentre registrado como tal en el padrón de proveedores, acreditando su personalidad jurídica mediante original de su Identificación Oficial vigente (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía).

El **“CONTRATO”** deberá suscribirse en los formatos, términos y condiciones que determine la Dirección General Jurídica de la **“SECRETARÍA”**, mismo que corresponderá en todo momento a lo establecido en las presentes **“BASES”**, el Anexo 1 y la propuesta del **“PROVEEDOR”** adjudicado.

Si el interesado no firma el **“CONTRATO”** por causas imputables al mismo, la **“SECRETARÍA”** por conducto de la **“DIRECCIÓN GENERAL”**, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el **“CONTRATO”** al **“PARTICIPANTE”** que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de que hubiera más de un **“PARTICIPANTE”** que se encuentre dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

De resultar conveniente se podrá cancelar e iniciar un nuevo procedimiento de adquisición.

16. VIGENCIA DEL “CONTRATO”.

El “CONTRATO” a celebrarse con el “PARTICIPANTE” que resulte adjudicado en el presente procedimiento, tendrá una vigencia a partir de **la fecha de la firma del “CONTRATO” y hasta la conclusión de la prestación del servicio objeto del “CONTRATO”, contemplando que los servicios de arrendamiento serán de hasta 48 cuarenta y ocho meses en atención a los plazos establecidos en las presentes “BASES”, sus anexos y la propuesta del “PROVEEDOR” adjudicado, y podrá prorrogarse conforme a lo previsto en el artículo 80 de la “LEY”.**

17. ANTICIPO.

El presente procedimiento de adquisición no considera el pago de anticipos.

18. GARANTÍAS.

En caso de que el monto total del “CONTRATO” incluyendo el “I.V.A.”, sea superior a **\$400,000.00** M.N. (cuatrocientos mil pesos ⁰⁰/₁₀₀ moneda nacional), el “PROVEEDOR” deberá entregar una garantía del **10%** (diez por ciento) del monto total del “CONTRATO” “I.V.A.” incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes “BASES” y en el “CONTRATO” respectivo, de conformidad a la normatividad vigente.

La garantía deberá ser a través de fianza, cheque certificado o de caja. Ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 12** (fianza del 10% del cumplimiento del “CONTRATO”) a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública, previsto en el artículo 76 fracción IX y 84 de la “LEY”. Dichas garantías deberán constituirse en **moneda nacional** y estarán en vigor a partir de la fecha del “CONTRATO”, pudiendo ser exigibles en cualquier tiempo, en la cual, la Compañía Afianzadora se deberá sujetar a la Competencia de los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, así como aceptar el afianzamiento en caso de que se otorgue alguna prórroga a su fiado, o se celebre acuerdo modificatorio al “CONTRATO” principal con éste, sin necesidad de que se notifique a la afianzadora las prórrogas que en su caso se otorguen al fiado.

19. SANCIONES.

Se podrá cancelar el pedido y/o “CONTRATO” y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de “CONTRATO” en lo dispuesto en el artículo 116 de la “LEY”, en los siguientes casos:

- a. Cuando el **"PROVEEDOR"** no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el **"CONTRATO"**.
- b. Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los **"PROVEEDORES"**, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- c. En caso de entregar productos o servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, la **"DIRECCIÓN GENERAL"** considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de **"CONTRATO"** y la cancelación total del pedido y/o **"CONTRATO"**, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.
- d. En caso de rescisión del **"CONTRATO"** por parte de la **"SECRETARÍA"** por cualquiera de las causas previstas en las presentes **"BASES"** o en el **"CONTRATO"**.

20. DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA.

En caso que el **"PROVEEDOR"** tenga atraso en la entrega de los bienes y/o servicios por cualquier causa que no sea derivada de la **"SECRETARÍA"** y/o la **"DEPENDENCIA REQUIRENTE"**, se le aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO DE LA PARCIALIDAD/TOTAL
(NATURALES)	
De 01 uno hasta 05 cinco	3% tres por ciento
De 06 seis hasta 10 diez	6% seis por ciento
De 11 diez hasta 20 veinte	10% diez por ciento
De 21 veintiún días de atraso en adelante	Se rescindirá el "CONTRATO" a criterio de la "SECRETARÍA"

Lo anterior, sin perjuicio de las penalizaciones adicionales que puedan establecerse en el contrato que se celebre con el **"PROVEEDOR"**, al que se le adjudiquen los servicios.

21. DEL RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de que los bienes o servicio prestado por el **"PROVEEDOR"** sea falto de calidad en general, no se presente con elementos capacitados, o no cumpla con las diferentes especificaciones solicitadas, la

“**SECRETARÍA**” podrá rechazarlos, en caso de haberse realizado el pago, el “**PROVEEDOR**” se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 20 de las presentes “**BASES**”, y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

22. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LA OBLIGACIONES FISCALES (SAT).

El “**PARTICIPANTE**” deberá presentar el documento actualizado donde el Servicio de Administración Tributaria (SAT) emita una opinión **positiva** de cumplimiento de obligaciones fiscales, la cual podrá obtenerse por Internet en la página del SAT, en la opción “Mi portal”, con la Clave de Identificación Electrónica Fortalecida.

Lo anterior, se solicita de conformidad con los términos de la disposición 2.1.39. de la resolución Miscelánea Fiscal para 2019, publicada en el Diario Oficial de la Federación.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo y será verificado el código QR contenido en el documento, para lo cual el “**PARTICIPANTE**” deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto, serán motivo de desechamiento de la “**PROPUESTA**” del “**PARTICIPANTE**”.

23. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).

El “**PARTICIPANTE**” deberá presentar la opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, o en su caso deberá presentar el documento del cual se desprenda que no cuenta con trabajadores dados de alta, en cualquier caso, el documento deberá ser emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

24. INCONFORMIDADES.

Se dará curso al procedimiento de inconformidad conforme a lo establecido por los artículos 91 y 92 de la “**LEY**”.

25. DERECHOS DE LOS LICITANTES Y “PROVEEDORES”.

1. Inconformarse en contra de los actos de la **“LICITACIÓN”**, su cancelación y la falta de formalización del **“CONTRATO”** en términos de los artículos 90 a 109 de la **“LEY”**;
2. Tener acceso a la información relacionada con la **“CONVOCATORIA”**, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el procedimiento de competencia y libre concurrencia.
3. Derecho al pago en los términos pactados en el **“CONTRATO”**, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del **“CONTRATO”** de conformidad con el artículo 87 de la **“LEY”**;
4. Solicitar el procedimiento de conciliación ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento del **“CONTRATO”** o pedidos en términos de los artículos 110 a 112 de la **“LEY”**;
5. Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante el órgano correspondiente.

Guadalajara, Jalisco; 30 de julio del 2019.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**LPN104/2019****CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”****“SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS Y EQUIPO DE CÓMPUTO PARA DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO”****RELACIÓN DE ANEXOS**

DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA	Punto de referencia 7	Documento que se entrega
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	a)	
Anexo 3 (Propuesta Económica).	b)	
Anexo 4 (Carta de Proposición).	c)	
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	d)	
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	e)	
Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio para “PARTICIPANTES” MYPIMES.	f)	
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).	g)	
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores.	h)	
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	i)	
Anexo 11 (Sólo para proveedores Nacionales, manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	j)	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**LPN104/2019****CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”****“SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS Y EQUIPO DE CÓMPUTO PARA DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO”****NOTAS ACLARATORIAS**

- | | |
|---|---|
| 1 | La convocatoria no estará a discusión en la junta de aclaraciones, ya que el objetivo de esta es <u>EXCLUSIVAMENTE</u> la aclaración de las dudas formuladas en este documento. |
| 2 | Solo se considerarán las solicitudes recibidas en tiempo y forma, conforme a las características del numeral 5 de la convocatoria. |
| 3 | Para facilitar la respuesta de sus preguntas deberá de presentarlas <u>en formato digital en Word</u> . |

De conformidad al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 64 de su Reglamento, en mi calidad de persona física/representante legal de la empresa, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** lo siguiente: **Es mi interés en participar en la Licitación Pública Nacional LPN104/2019**

Licitante:

Dirección:

Teléfono:

Correo:

No. De “PROVEEDOR”:

(Nota: En caso de no contar con él, manifestar bajo protesta de decir verdad que se compromete a inscribirse en el RUPC en caso de resultar adjudicado)

Firma:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**LPN104/2019****CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”****“SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS Y EQUIPO DE CÓMPUTO PARA DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO”
MANIFIESTO DE PERSONALIDAD**

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2019.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.****AT’N: Lic. Luis Arturo López Sahagún
Director General de Abastecimientos**

Declaro bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones y presentar la propuesta en sobre cerrado (a nombre propio/a nombre de mi representada) en mi carácter de (persona física/representante legal/apoderado) asimismo, manifiesto que (no me encuentro/mi representada no se encuentra) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO. SIN ÉL NO SE PODRÁ PARTICIPAR NI ENTREGAR PROPUESTA ALGUNA ANTE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, de conformidad con el artículo 59, numeral 1 párrafos VI y VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Nota: en caso de no ser el representante legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de “Aporado”, y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.

ATENTAMENTE

Nombre y firma de quien recibe el poder

ANEXO 1**CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS****LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL****LPN104/2019****CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”****“SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS Y EQUIPO DE CÓMPUTO PARA DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO”**

Los participantes, deberán de indicar en su propuesta económica un precio total del servicio de arrendamiento puro de todos y cada uno de los bienes y/o servicios materia del mismo, indicando el pago de renta de cada una de las mensualidades.

Las propuestas de los participantes deberán ajustarse a los requisitos y aspectos técnicos en estas Bases, en sus anexos y Junta Aclaratoria. Los oferentes deberán de forma amplia y detallada, describir los bienes que oferta y que el Estado requiere en este servicio de arrendamiento Puro (marca, submarca, modelo, presentación, especificaciones técnicas y descriptivas de cada uno de los bienes que oferte, tiempos de entrega, así como las de su equipamiento), y dar cabal cumplimiento a los demás términos y condiciones solicitados por el Estado, y que forman parte integral de la evaluación de la propuesta. Asimismo, las propuestas deberán contemplar expresamente la posibilidad de que la **“SECRETARÍA”** entregue en comodato los bienes arrendados a Organismos Públicos Descentralizados, Organismos Públicos Autónomos, municipios o terceros que considere necesario derivado de las actividades propias de la Administración Pública.

Deberá presentar un oficio en papel membretado del **“PARTICIPANTE”**, donde se comprometa a que las rentas serán sostenidas por el periodo del contrato, no pudiendo argumentar modificaciones en virtud o como consecuencia de fluctuaciones inflacionarias y otras causas.

Los participantes deberán pertenecer a una sociedad financiera de objeto Múltiple (SOFOM) y acreditarlo en su acta constitutiva, y que pueda participar legalmente en Licitaciones de Arrendamiento Puro.

Todos los bienes materia de la presente Licitación deberán de ser nuevos y de modelos no anteriores al 2019.

El licitante deberá proporcionar obligatoriamente la documentación comprobatoria que considere los siguientes aspectos técnicos, los cuales deberá incluir en el sobre de su propuesta técnica:

1. Presentar el último dictamen de sus estados financieros (2018) por un contador público independiente.
2. Deberán anexar a su propuesta, carta compromiso de los fabricantes y/o distribuidores de que cuentan con los vehículos, equipo y accesorios; para cumplir en el plazo y términos de estas bases.
3. Demostrar con información financiera auditada por auditor externo independiente con una antigüedad no mayor a 18 meses.
4. Contar con al menos 10 años de experiencia en el mercado de arrendamiento puro mediante contratos de objeto similar.
5. Contar con experiencia prestando el servicio de arrendamiento puro a entidades de gobierno federal, estatal o municipal (Anexar documentación).

El licitante deberá considerar obligatoriamente estos aspectos en su propuesta económica.

1. La oferta económica para el otorgamiento del arrendamiento puro, deberá considerar el valor de los vehículos, equipo, accesorios, bienes informáticos, seguros, pago de accesorios financieros, tales como comisiones, gastos, el impuesto al valor agregado (IVA) y cualquier otro considerando en el presente procedimiento de adquisición, separando el costo del arrendamiento puro de los bienes y sus accesorios.
2. La oferta deberá establecer los términos y condiciones económicos de la misma, debiendo contener:
 - Que es un arrendamiento puro, con todos los datos generales y específicos del mismo, así como cronograma de entrega de los bienes.
 - Monto Original de la Inversión, incluyendo IVA, equipamiento y seguro.
 - Plazo de arrendamiento y posesión de los bienes de hasta 48 (cuarenta y ocho) meses, contados a partir del primer mes de su uso, debiendo terminar forzoso antes del actual periodo de gobierno.
 - Monto de cada una de las rentas con I.V.A. incluido
 - Condiciones de pago.

- Condiciones especiales que ofrecen.
- Todos los montos deberán establecerse en moneda nacional.

PARTIDA 1 solicitud 35-139-2019**LISTADO DE VEHICULOS, EQUIPO Y ACCESORIOS**

Se anexa el listado de los vehículos, equipo y accesorios, así como las características técnicas de cada una de ellos conforme a la siguiente tabla:

Cantidad	Tipo
1	SUV Pasajeros
1	SUV Compacta 5 pasajeros
1	Chasis de Volteo Híbrido
1	Motocicleta ATV
3	Pick Up Chasis Cabina
10	Camionetas Eléctricas
30	Pasajeros
138	Sedan Híbrido A
65	Sedan Híbrido B
100	Pick Up Doble Cabina A
100	Pick Up Doble Cabina B
63	Pick Up Doble Cabina C
50	Pick Up V6 A
24	Pick Up V6 B
70	Pick Up V8 4X2

85	Pick Up V8 4X4 Equipadas
1	Pick Up V8 4X4
<u>673</u>	<u>TOTAL</u>

SUV Pasajeros:

Especificaciones Técnicas	
Motor	8 cilindros
Transmisión	Transmisión automática de 6 velocidades
Suspensión Delantera	Independiente de doble horquilla con barra estabilizadora
Dirección	electro-hidráulica progresiva
Frenos delanteros	discos ventilados
Frenos traseros	discos ventilados
Sistema de frenado	Frenos de disco (ABS) con distribución electrónica de frenado (EBD)
Configuración de asientos	Asientos para 8 personas
Tanque de Combustible (L)	110
Pasajeros	8 como mínimo
Capacidad de Carga (kg)	1,100 como mínimo
Rines	Rines de 18"

Interior

Aire acondicionado	climatizador trizona
Cierre de puertas	centralizado con comando a distancia

Espejo interior	antideslumbrante automático
Espejos exteriores	eléctricos y térmicos
Faros delanteros	fijos
Vidrios (del. - tras.)	eléctricos - eléctricos
Sensores de estacionamiento	traseros

Seguridad mínima

7 Bolsas de aire: 2 bolsas de aire frontales de doble etapa, 2 bolsas de aire laterales para conductor y copiloto, 2 bolsas de aire de cortina para las tres filas de asientos con sensor de volcaduras y 1 bolsa de aire central para la primera fila de asientos.

SUV Compacta 5 pasajeros:

Especificaciones Técnicas	
Motor	2.0L como mínimo 4 Cilindros Alimentación inyección electrónica multipunto
Transmisión	Automática / 6
Suspensión Delantera	Tipo McPherson
Frenos delanteros	Disco
Frenos traseros	Disco
Sistema de frenado	Sistema antibloqueo de frenado (ABS)
Tanque de Combustible (L)	60L como mínimo
Capacidad de Carga (kg)	530 kg como mínimo
Neumáticos	225/55/R18 como mínimo

Aire acondicionado	climatizador
Vidrios (del. - tras.)	eléctricos - eléctricos
Apertura cajuela y tapa combustible	interna y a distancia solo cajuela
Seguridad mínima	
Dirección electro-asistida (MDPS), 6 bolsas de aire (frontales, laterales y tipo cortina), ESC, BAS, VSM, TSA, ABS, ESS, HAC, DBC, Monitor de presión de llantas, Monitor de punto ciego y alerta de tráfico cruzado, Sensores delanteros y traseros de estacionamiento.	

Chasis de Volteo Híbrido

Especificaciones Técnicas	
Motor	Imanes permanentes
Suspensión Delantera	Cm Pherson
Frenos delanteros	Disco
Frenos traseros	Tambor
Dimensiones de caja	14 metros cúbicos como mínimo
Panel de compuerta	2,400 L capacidad mínima
Exterior	
Cuerpo de la Batea fabricado en acero tipo Hardox 450 calibre 3/8"	
Calzas de neopreno	

Sistema de levante	
Pistón hidráulico de 3 etapas	
Tanque para aceite hidráulico con bomba	
Válvula derivadora	
Seguridad	
Consola de indicadores de seguridad	

Motocicleta ATV

Especificaciones Técnicas	
Motor	Bicilíndrico en V
Transmisión	Variador Continuo
Suspensión Delantera	Doble trapecio
Frenos delanteros	Frenos de disco dobles con ventilación y pinzas de doble pistón hidráulico
Peso vehicular (kg)	350 mínimo
Tanque de Combustible (L)	20L mínimo

Exterior

Distribución Árbol de levas sencillo, 8 válvulas, Refrigeración agua.

Seguridad

Freno trasero Freno de disco individual con ventilación y pinza de doble pistón hidráulico

Pick Up Chasis Cabina

Especificaciones Técnicas			
Motor	5.7L Cilindros 8	Combustible	gasolina
Transmisión	manual 5 velocidades		
Dirección	hidráulica		
Frenos delanteros	discos ventilados - discos ventilados		
Frenos traseros	discos ventilados - discos ventilados		
Peso vehicular (kg)	2830 kg como mínimo		
Tanque de Combustible (L)	195 l como mínimo		
Capacidad de Carga (kg)	3490kg como mínimo		

Interior

Cierre de puertas	manual
Faros delanteros	con encendido y apagado automático, fijos
Rines	acero
Vestiduras	tela
Vidrios (del. - tras.)	manuales - fijos
Apertura cajuela y tapa combustible	manual

Seguridad mínima

Airbag, conductor y acompañante, ABS, Distribución electrónica de frenado, Asistencia en frenada de emergencia, Alarma e inmovilizador de motor, solo inmovilizador de motor, Cinturones de seguridad, Tercera luz de stop, Control de estabilidad, Control de tracción.

Camionetas Eléctricas

Especificaciones Técnicas	
Motor	Imanes permanentes, 95 hp Salida: 118hp, 173 lb ft (235N m)
Batería	Batería de Litio (LI-ION)
Dirección	Asistida eléctricamente
Frenos delanteros	Disco/Tambor
Frenos traseros	Disco/Tambor
Sistema de frenado	Hidráulicos
Capacidad de Carga (kg)	950 kg como mínimo

Exterior

Capacidad de asientos	3
-----------------------	---

Interior

Cierre centralizado, A/C, Cabina Basculante, Volante ajustable, Neblieros, juego de frenos ajustable, Alza vidrios eléctricos.
--

Seguridad como mínimo

Modo de seguridad para arranque en cinturón de seguridad y puerta de piloto, Monitoreo de carga de batería, Monitoreo de temperatura del motor.

Camioneta tipo van 12 Pasajeros

Especificaciones Técnicas	
Motor	2.4 L mínimo Combustible gasolina Cilindros 4
Transmisión	manual 5 velocidades
Suspensión Delantera	tipo McPherson con barra estabilizadora
Dirección	hidráulica
Frenos delanteros	discos ventilados - discos sólidos
Frenos traseros	discos ventilados - discos sólidos
Capacidad de Carga (kg)	1275 kg como mínimo

Exterior

Cristales eléctricos, faros delanteros de niebla, Limpiadores traseros Intermitentes, medallón con desempañador, luz de freno.

Interior

Aire acondicionado	climatizador
Asientos delanteros	con ajuste en altura solo conductor, con ajuste manual
Asientos traseros	2da., 3ra. Y 4ta. fila de asientos tipo banca
Cierre de puertas	centralizado con comando a distancia
Puerta lateral	Puerta lateral derecha, Puerta lateral izquierda
Rines	acero con tapón

Vestiduras	tela
Vidrios (del. - tras.)	eléctricos - fijos
Apertura cajuela y tapa combustible	manual

Seguridad mínima

Airbag, conductor y acompañante, ABS, Distribución electrónica de frenado, Alarma e inmovilizador de motor solo alarma, Cinturones de seguridad delanteros y traseros inerciales, Tercera luz de stop

Sedan Híbrido A

Especificaciones Técnicas	
Motor	1.5 L Combustible gasolina - eléctrico Cilindros 4 Mínimo Alimentación inyección electrónica multipunto Potencia total sistema híbrido 95 hp como mínimo
Transmisión	automática con engranes planetarios
Suspensión Delantera	Independiente tipo McPherson con resortes helicoidales
Dirección	eléctrica
Frenos delanteros	discos ventilados
Frenos traseros	tambor
Peso vehicular (kg)	1,150 kg como mínimo
Tanque de Combustible (L)	35 L como mínimo
Capacidad de Carga (kg)	420 kg como mínimo

Interior

Aire acondicionado	climatizador
--------------------	--------------

Alarma de luces encendidas	
Cierre de puertas	centralizado con comando a distancia
Computadora de a bordo	
Vestiduras	tela
Control de velocidad cruceo	
Vidrios (del. - tras.)	eléctricos - eléctricos
Apertura cajuela y tapa combustible	interna solo tapa de combustible
Cámara de visión trasera	

Seguridad

Airbag, conductor y acompañante, de cabeza delanteros y traseros (cortina), de rodilla conductor, laterales delanteros, ABS, Distribución electrónica de frenado, Asistencia en frenada de emergencia, Alarma e inmovilizador de motor, Anclaje para asientos infantiles, Cinturones de seguridad, indicador de presión de neumáticos, sistema de asistencia al arranque en pendientes, Tercera luz de stop, Cabeceras delanteras activas

Sedan Híbrido B**Especificaciones Técnicas**

Motor	1.8 L Combustible gasolina - eléctrico Cilindros 4 Alimentación inyección electrónica multipunto Potencia total sistema híbrido 118 hp como mínimo
Transmisión	automática
Suspensión Delantera	Independiente tipo McPherson con resortes helicoidales
Dirección	eléctrica
Frenos delanteros	discos ventilados
Frenos traseros	discos sólidos
Capacidad	
Tanque de Combustible (L)	40 L como mínimo
Capacidad de Carga (kg)	380 kg como mínimo

Exterior

Cajuela tipo lift, cristales tintados con protección UV, Desempañador eléctrico, espejos laterales con ajuste eléctrico, Faros de LED elipsoidales tipo proyector, luces de emergencia en frenado.

Interior

Aire acondicionado	climatizador
Computadora de a bordo	
Vestiduras	tela
Control de velocidad crucero	

Vidrios (del. - tras.)	eléctricos - eléctricos
Apertura cajuela y tapa combustible	interna solo tapa de combustible
Cámara de visión trasera	

Seguridad como mínima

Airbag conductor y acompañante, de cabeza delanteros y traseros (cortina), de rodilla conductor, laterales delanteros, ABS, Distribución electrónica de frenado, Asistencia de frenada de emergencia, Alarma e inmovilizador de motor, Anclaje para asientos infantiles

Pick Up Doble Cabina A

Especificaciones Técnicas			
Motor	2.5 L	Combustible	gasolina
	Cilindros		4
	Válvulas 16		
Transmisión	manual 5 velocidades		
Suspensión Delantera	Independiente de doble horquilla con resortes helicoidales y barra estabilizadora		
Dirección	hidráulica		
Frenos delanteros	discos ventilados		
Frenos traseros	tambor		
Capacidad de Carga (kg)	840 kg como mínima		

Exterior



Defensa trasera de acero pintado con antiderrapante y escalón, desempañador trasero, espejos laterales negros abatibles y con ajuste eléctrico, Etribos laterales, faros de halógeno.

Interior

Aire acondicionado	manual
Rines	acero
Vestiduras	tela
Vidrios (del. - tras.)	eléctricos - eléctricos
Apertura cajuela y tapa combustible	manual

Seguridad mínima

Airbag conductor y acompañante, ABS, Distribución electrónica de frenado, Alarma e inmovilizador de motor.

Pick Up Doble Cabina B

Especificaciones Técnicas	
Motor	2.5 L Combustible gasolina Cilindros 4
Transmisión	manual 6 velocidades
Suspensión Delantera	dobles horquillas
Dirección	Asistencia hidráulica

Frenos delanteros	discos ventilados
Frenos traseros	tambor
Capacidad de Carga (kg)	1195 kg como mínimo

Interior

Aire acondicionado	manual
Cierre de puertas	centralizado
Faros delanteros	fijos
Rines	acero
Vestiduras	tela
Vidrios (del. - tras.)	eléctricos - eléctricos
Volante	con ajuste en altura y profundidad

Seguridad mínima

Bolsa de aire frontal conductor y acompañante, ABS, Distribución electrónica de frenado, Inmovilizador

Pick Up Doble Cabina C

Especificaciones Técnicas	
Motor	2.4 L Combustible gasolina Cilindros 4 mínimo
Transmisión	manual 5 velocidades
Suspensión Delantera	Independiente

Dirección	Asistencia hidráulica
Frenos delanteros	discos
Frenos traseros	tambor
Capacidad de Carga (kg)	1050 kg como mínimo

Interior

Aire acondicionado	manual
Vestiduras	tela
Vidrios (del. - tras.)	eléctricos - eléctricos

Seguridad mínima

Bolsa de aire frontal conductor y acompañante, ABS, Distribución electrónica de frenado, Inmovilizador

Pick Up V6 A

Especificaciones Técnicas	
Motor	4.3 L Combustible gasolina Cilindros 6 Válvulas 12
Transmisión	automática 6 velocidades
Suspensión Delantera	Independiente de doble horquilla con barra estabilizadora
Tanque de Combustible (L)	86 L como mínimo
Capacidad de Carga (kg)	1,000 kg como mínimo

Exterior

Neumáticos 255/70/R17, Escalón auxiliar para facilitar acceso a caja de carga, Espejos exteriores con ajuste eléctrico
Espejos exteriores con ajuste eléctrico

Interior

Aire acondicionado	climatizador
Cierre de puertas	centralizado
Rines	acero
Vestiduras	tela
Apertura cajuela y tapa combustible	manual

Seguridad mínima

Airbag conductor y acompañante, de cabeza delantero (cortina), laterales delanteros, ABS, Distribución electrónica de frenado, Cinturones de seguridad.

EQUIPAMIENTO:

TORRETA 150 LEDS 48"

- TORRETA TAMAÑO 48" TOTAL 150 LEDS ROJO CON BARRA DE TRÁFICO ÁMBAR
- ESTRUCTURA ROBUSTA EN DOBLE PERFIL DE ALUMINIO EXTRUIDO
- ULTIMA TECNOLOGÍA A BASE DE LEDS DE V GENERACIÓN
- NUEVA OPTICA PARA UNA SUPERIOR PROYECCIÓN DE LUZ A 360º
- MODULOS DE 6 LEDS EN COLOR SOLIDO PARA EL FRENTE Y POSTERIOR DUO COLOR. ASÍ COMO DOBLE MODULO DE 6 LEDS CADA UNO (TOTAL 12) PARA LAS EQUINAS
- MODULOS DE 3 LEDS EN COLOR BLANCO PARA CALLEJONERAS, ASÍ COMO DOS MÓDULOS DE 3 LEDS CADA UNO (6 LEDS) PARA LUZ DE TRABAJO
- LEDS CON HASTA 10,000 HORAS DE FUNCIONAMIENTO
- FACIL MANTENIMIENTO Y REMPLAZO DE LAMPARAS
- CONTROL DE PATRONES DE DESTELLO PARA CADA JUEGO DE LUCES EN MODO PRIORITARIO
- 21 PATRONES DE DESTELLO

- MEMORIA NO VOLATIL QUE RECUERDA EL ÚLTIMO PATRÓN DE DESTELLO UTILIZADO AL ENCENDER
- 3 TIPOS DE MODO DE ADVERTENCIA
- PROTECCIÓN CONTRA POLARIDAD INVERTIDA
- DISIPADOR DE CALOR DE ALUMINIO EXTRUIDO
- OPCION DE ESTACIONAMIENTO DE TRAFICO

CUMPLIMIENTO SAE J845



SIRENA

- Amplificador de 100/200 Watts con 120 Amperes para control de luces. Control resistente a salpicaduras con interruptores momentáneos y selector repelente a líquidos.
- Interruptores de palanca / deslizables programables para el control progresivo, no progresivo o parcialmente progresivo.
- Interruptores auxiliares programables para activar con los interruptores de palanca ó deslizables
- 6 interruptores auxiliares programables para encendido/apagado, activación de video con encendido/apagado, momentáneos y momentáneos con 10 o 20 segundos de activación (seguro porta -armas).
- Anulación de PA con cancelación de ruido en el micrófono y control de volumen montado en el panel.
- Activación de video patentado que inicia automáticamente la grabación del sistema de cámaras de video cuando los interruptores programados son activados.
- Retroiluminación con LEDs para visibilidad nocturna, interruptores auxiliares cambian a rojo cuando se activan.
- Sonido cíclico Horn 2 (HRC2) para función manos libres cuando la perilla del control de la sirena está en la posición cíclico para situaciones de búsqueda o rescate.
- Tiempo para anular cambios de tono de la sirena durante 10 segundos.
- Modos de intersección y barrido automáticamente secuenciados a través de los tonos Yelp, Phaser y Horn con diferentes frecuencias.
- Función de corte de sirena que desactiva el tono en circunstancias específicas, como el salir del vehículo ó la unidad detenida.
- Fusibles expuestos en la parte superior del amplificador para proteger cada salida.

CUMPLIMIENTO SAE J1849

- Medidas: 6 1/8" ancho x 2 3/4" alto 8"

BOCINA 100W

DESCRIPCIÓN:

• Bocina de uso rudo de alta eficiencia para sirena electrónica de la misma impedancia y adecuada a la salida del módulo de control central de la sirena desarrollado en base a los conceptos más modernos para aplicaciones en vehículos de emergencia y uso industrial.

CARACTERÍSTICAS:

- Diseño compacto para su instalación en cualquier tipo de vehículo
- Con base Nylon para su sujeción, resistente a la intemperie, vibración y corrosión
- Espectro de frecuencia operacional de 750 Hz a 2.7 KHz
- Conjunto autoalineante de cámaras de sonido que no se fatiga
- Soporte de montaje universal incluido

Medidas: altura 6.4" largo 6.4" Profundidad 3.2"

CUMPLIMIENTO SAE J1849

BURRERA DE CENTRO

- Compuesta por 2 placas laterales en acero comercial A-36 rolado en caliente de 1/4" de espesor.
- Cada placa lleva soldada al perfil frontal e interior superior de la misma, y siguiendo su forma, un cincho troquelado de solera de 5 cm. de ancho en placa de acero comercial A-36 rolado en caliente de 1/8".
- Un travesaño superior de tubo de 2" calibre 14 de acero al carbón rolado en frío.
- Un travesaño central en lámina calibre 14 de acero al carbón rolado en frío personalizado con las siglas de la dependencia a base de punzonado redondo de 1/4".
- Un travesaño inferior recto de tubo de 2" calibre 14 de acero al carbón rolado en frío.
- 2 topes de PVC con protección UV para evitar cuarteaduras por el sol.
- Herraje de instalación directo al chasis en placa de acero comercial A-36 rolada en caliente de 1/4" de espesor cortada en láser de acuerdo al modelo del vehículo.
- Tirante superior para un segundo punto de apoyo en placa de acero comercial A-36 rolada en caliente de 1/4" de espesor cortada en láser de acuerdo al modelo del vehículo.
- Las placas, cinchos y travesaños son soldados para conformar el centro de burrera para pick up en una sola pieza con soldadura de micro alambre con cámara inerte por mezcla de gases.
- Acabado en color negro con pintura electrostática de poliéster horneada con protección contra rayos ultravioleta para evitar decoloración.
- Tornillería grado maquina galvanizados para su sujeción.
- Dos argollas de arrastre



RADIO COMUNICACIÓN

- Bandas de frecuencia de 700/800 mhz,
- VHF, UHF R1 Y UHF R2
- Canales: estándar 512
- Estándares de troncalización admitidos:
- Funcionamiento troncalizado digital privado o en modo claro
- Analógico mdc-1200 y digital apco p25
- Configuración del sistema convencional
- Receptor digital de banda ancha y banda angosta (6.25khz/12.5khz/20khz/25 khz)
- Señalización digital integrada (astro y astro 25)
- Iluminación inteligente
- Perfiles de radio
- Lista de llamadas unificada
- Cumple con las especificaciones mil-std 810 c, d, e, f y g vigentes
- Se envía con estándar ip56
- Utiliza windows xp, vista y windows 7
- Software de programación de radio (cps)

- Admite comunicaciones usb
- Soporte integrado
- Emplea accesorios apx instalados en tablero
- Privacidad adp
- Funciones opcionales:
- Funcionalidad gps integrada
- Programación sobre proyecto 25 (pop25)
- Mensajería de texto
- Seguimiento de activos rf id de 12 caracteres

PINTURA Y RÓTULOS (BALIZAMIENTO)**RÓTULOS**

- Material tipo 3M
- Vinil reflejante grado ingeniería
- Imagen conforme a especificaciones de manual de identidad institucional

PINTURA

Conforme a especificaciones de imagen del manual de identidad institucional

Pick Up V6 B

Especificaciones Técnicas	
Motor	Motor 3.6L 24V
Transmisión	automática de 8 velocidades
Suspensión Delantera	resorte helicoidal y amortiguador con barra estabilizadora. Horquillas independientes
Dirección	electro-asistida
Frenos delanteros	disco en las 4 ruedas con ABS
Frenos traseros	disco en las 4 ruedas con ABS

Sistema de frenado	disco en las 4 ruedas con ABS
Tanque de Combustible (L)	90L como mínimo
Capacidad de Carga (kg)	985 kg como mínimo

Interior

Aire Acondicionado, Asientos 40-20-40 en tela, Espejos exteriores, Rines de acero de 17", ventana fija. Volante de dirección con ajuste de altura, Tomacorriente auxiliar de 12V, Luz stop de cabina trasera.

Seguridad mínima

Cinturones de seguridad de 3 puntos, sistema de frenos de disco con ABS en las 4 ruedas. Control electrónico de estabilidad, Control electrónico de velocidad, Bolsas de aire frontales y laterales tipo cortina, Lámparas delanteras con encendido automático.

Pick Up V8 4X2

Especificaciones Técnicas	
Motor	Motor V8 5.7L Cilindros 8 Válvulas 16

Transmisión	automática 6 velocidades
Suspensión Delantera	Independiente de doble horquilla con barra estabilizadora
Dirección	eléctrica
Frenos delanteros	ABS
Frenos traseros	ABS
Tanque de Combustible (L)	95 L como mínimo
Capacidad de Carga (kg)	745 kg como mínimo
Rines	Rines de Acero 17"

Interior

Aire Acondicionado, Asientos delanteras Banca en Tela 40/20/40, Cristales Tintados con Controles Eléctricos, Espejo Retrovisor Día y Noche, Lámpara exterior de carga. Lámparas de encendido automático. Moldura Lateral Exterior, Radio AM/FM/entrada de auxiliar/entrada USB con Control, Sistema de 6 bocinas. Sistema de encendido remoto.

Seguridad mínima

Alarma de Seguridad, Bolsas de Aire Frontales para Conductor y Pasajero, Bolsas de Aire Laterales Tipo Cortina y Asiento delantero, Control Electrónico de Estabilidad ESC, Control de Tracción, Control de Velocidad Electrónico, Sistema de Distribución de Frenado, Cinturones de Seguridad de 3 Puntos, Sistema de Frenos de Disco en las 4 Ruedas con ABS. Señal de Monitoreo de Presión de Llantas.

EQUIPO

SIRENA

Características:

- Amplificador de 100/200 watts.
- Interruptor giratorio de 4 posiciones para selección de tono con posiciones para Wail y Yelp.
- Dos interruptores de presión para anulación de Manual/Phases y de Air Horn.
- Anulación de PA con cancelación de ruido en el micrófono.
- Controles independientes de volumen para PA y Radio, disponibles en el panel de la unidad.
- Retroiluminación con LEDs para visibilidad nocturna.

- Luz indicadora de salida en el panel para efectos de diagnóstico, que permite identificar – en caso de una falla en el sistema de sonido – si el desperfecto se presenta dentro de la sirena ó fuera de la misma, en la instalación que incluye cableado y bocinas.
- Sonido cíclico Horn 2 (HRC2) para función de manos libres para situaciones de búsqueda o rescate.
- Corte de tono en la sirena para situaciones específicas (cuando se abandona el vehículo ó cuando el mismo se encuentra detenido).
- Fusibles internos para proteger la sirena.
- Opciones para programación básica a través de interruptores DIP.
- Conector desmontable con terminales de rosca para sirena.

Cumplimiento SAE J1849.

Medidas:

6-1/8" ancho x 2-1/8" alto x 5-7/8" profundidad, (15.6 x 5.4 x 15 cm)

BOCINA 100W

DESCRIPCIÓN:

- Bocina de uso rudo de alta eficiencia para sirena electrónica de la misma impedancia y adecuada a la salida del módulo de control central de la sirena desarrollado en base a los conceptos más modernos para aplicaciones en vehículos de emergencia y uso industrial.

CARACTERÍSTICAS:

- Diseño compacto para su instalación en cualquier tipo de vehículo
- Con base Nylon para su sujeción, resistente a la intemperie, vibración y corrosión
- Espectro de frecuencia operacional de 750 Hz a 2.7 KHz
- Conjunto autoalineante de cámaras de sonido que no se fatiga
- Soporte de montaje universal incluido

Medidas: altura 6.4" largo 6.4" Profundidad 3.2"

CUMPLIMIENTO SAE J1849

KIT DE ESTROBOS

DESCRIPCIÓN:

4 estrobos de luz de LED de alta intensidad para aplicación interior en faros delanteros y traseros de vehículos, desarrollados con electrónica digital y última tecnología en diodos emisores de luz. El módulo proporciona un extraordinario brillo e intensidad en base a 6

(seis) LEDs de alta potencia y una óptica especial omnidireccional que permite su instalación en cualquier posición del faro garantizando máxima intensidad y aprovechamiento de la estructura fotométrica del faro.

CARACTERÍSTICAS:

- Nueva óptica
- Módulos de 6 LEDs de alta potencia.
- LEDs con hasta 100,000 horas de funcionamiento.
- patrones de flash seleccionables por el usuario, en fase y en contra fase.
- Sistema de sincronización de múltiples unidades para conformar sistemas complejas en base a múltiples módulos con sistema de destello simultáneo (fase) o alternado (contra fase).
- Memoria no volátil, que permite el almacenamiento de los patrones de destello y la configuración seleccionada.
- Protección de polaridad invertida.
- Base de aluminio para disipar el calor y garantizar máxima vida útil de los LEDs.
- Carenaje plástico disponible para aplicaciones específicas de montaje exterior
- Goma siliconada con ranura de fijación para instalación en faros delanteros y traseros.
- Resistente a la intemperie (sol, humedad y polvo)

ESPECIFICACIONES:

Patrones de destello: 21

Voltaje de operación: 10 a 30 VDC

Corriente promedio: 0.24 Amp. 12 VDC / 0.12 Amp. 24VDC

Potencia promedio: 2.82 Watts

Corriente máxima: 2.5 Amp. 12 VDC / 0.24 Amp. 24VDC

Potencia máxima: 5.65 Watts

Cableado: Rojo-voltaje:20cm (20 AWG), Negro-tierra 20cm (20AWG), Azul-patrón de destello 20 cm (20AWG) y Amarillo-sincronización 20 cm (20AWG)

Fusible recomendado: 2 Amp

Colores disponibles: Blanco

Medidas: Base: 1½" diámetro X 3/8" Alto (38.1 mm X 9.53 mm)

Lámpara: 1" diámetro X 9/16" Alto (25.4mm X 14.25mm)

Peso de venta: 0.66 libras (0.3 kg.)

**MÓDULO SEÑALIZADOR DASH LIGHT**

- Dos Módulos de 9 LEDs. (rojo-azul)
- LEDs con hasta 100,000 horas de funcionamiento

- 22 patrones de destello seleccionables.
- Múltiples unidades son sincronizables con
- destello simultaneo o alternativo.
- Memoria no volátil.
- Protección de polaridad invertida.
- Base de aluminio para disipar el calor.
- Montaje interno.
- 22 patrones de destello

Medidas:

Base:

- 5.3" Largo x 1.1" Ancho x 0.67" Alto
- (278.5mm x 106.5mm x 79 mm)

Carcasa:

- 5.3" Largo x 1.1" Ancho x 0.67" Alto
- (343.1mm X 106.5mm x 79 mm)



Pick Up V8 4X4 Con Equipo

Especificaciones Técnicas	
Motor	Motor V8 5.7L, Cilindros 8 Válvulas 16
Transmisión	automática 6 velocidades
Suspensión Delantera	Independiente de doble horquilla con barra estabilizadora
Dirección	eléctrica
Frenos delanteros	discos ventilados

Frenos traseros	discos sólidos
Tanque de Combustible (L)	90L como mínimo
Capacidad de Carga (kg)	930 kg como mínimo

Interior

Aire acondicionado, Asiento conductor con ajuste eléctrico de 10 vías, Asientos de banca 40 / 20 / 40 en tela, Cristales eléctricos (delanteros de un solo toque).

Seguridad mínima

Alarma de seguridad, Bolsas de aire frontales para conductor y pasajero, Bolsas de aire laterales (tipo cortina y asiento delantero), Control electrónico de estabilidad (ESC), Control electrónico de velocidad, Cinturones de seguridad de 3 puntos, Sistema de Frenos de disco en las 4 ruedas con ABS, Sistema de monitoreo presión de llantas.

EQUIPAMIENTO:**TORRETA 150 LEDS 48"**

- TORRETA TAMAÑO 48" TOTAL 150 LEDS (BLANCO, ROJO-AZUL DUO COLOR)
- ESTRUCTURA ROBUSTA EN DOBLE PERFIL DE ALUMINIO EXTRUIDO
- ULTIMA TECNOLOGÍA A BASE DE LEDS DE V GENERACIÓN
- NUEVA OPTICA PARA UNA SUPERIOR PROYECCIÓN DE LUZ A 360°
- MODULOS DE 6 LEDS EN COLOR SOLIDO PARA EL FRENTE Y POSTERIOR DUO COLOR. ASÍ COMO DOBLE MODULO DE 6 LEDS CADA UNO (TOTAL 12) PARA LAS EQUINAS
- MODULOS DE 3 LEDS EN COLOR BLANCO PARA CALLEJONERAS, ASÍ COMO DOS MÓDULOS DE 3 LEDS CADA UNO (6 LEDS) PARA LUZ DE TRABAJO
- LEDS CON HASTA 10,000 HORAS DE FUNCIONAMIENTO
- FACIL MANTENIMIENTO Y REMPLAZO DE LAMPARAS
- CONTROL DE PATRONES DE DESTELLO PARA CADA JUEGO DE LUCES EN MODO PRIORITARIO
- 21 PATRONES DE DESTELLO

- MEMORIA NO VOLATIL QUE RECUERDA EL ÚLTIMO PATRÓN DE DESTELLO UTILIZADO AL ENCENDER
 - 3 TIPOS DE MODO DE ADVERTENCIA
 - PROTECCIÓN CONTRA POLARIDAD INVERTIDA
 - DISIPADOR DE CALOR DE ALUMINIO EXTRUIDO
 - OPCION DE ESTACIONAMIENTO DE TRAFICO
- CUMPLIMIENTO SAE J845



SIRENA

- Amplificador de 100/200 Watts con 120 Amperes para control de luces. Control resistente a salpicaduras con interruptores momentáneos y selector repelente a líquidos.
- Interruptores de palanca / deslizables programables para el control progresivo, no progresivo o parcialmente progresivo.
- Interruptores auxiliares programables para activar con los interruptores de palanca ó deslizables
- 6 interruptores auxiliares programables para encendido/apagado, activación de video con encendido/apagado, momentáneos y momentáneos con 10 o 20 segundos de activación (seguro porta -armas).
- Anulación de PA con cancelación de ruido en el micrófono y control de volumen montado en el panel.
- Activación de video patentado que inicia automáticamente la grabación del sistema de cámaras de video cuando los interruptores programados son activados.
- Retroiluminación con LEDs para visibilidad nocturna, interruptores auxiliares cambian a rojo cuando se activan.
- Sonido cíclico Horn 2 (HRC2) para función manos libres cuando la perilla del control de la sirena está en la posición cíclico para situaciones de búsqueda o rescate.
- Tiempo para anular cambios de tono de la sirena durante 10 segundos.
- Modos de intersección y barrido automáticamente secuenciados a través de los tonos Yelp, Phaser y Horn con diferentes frecuencias.
- Función de corte de sirena que desactiva el tono en circunstancias específicas, como el salir del vehículo ó la unidad detenida.
- Fusibles expuestos en la parte superior del amplificador para proteger cada salida.

CUMPLIMIENTO SAE J1849

Medidas 6"1/8 ancho por 2 "3/4 alto

BOCINA 100W

DESCRIPCIÓN:

- Bocina de uso rudo de alta eficiencia para sirena electrónica de la misma impedancia y adecuada a la salida del módulo de control central de la sirena desarrollado en base a los conceptos más modernos para aplicaciones en vehículos de emergencia y uso industrial.

CARACTERÍSTICAS:

- Diseño compacto para su instalación en cualquier tipo de vehículo
- Con base Nylon para su sujeción, resistente a la intemperie, vibración y corrosión
- Espectro de frecuencia operacional de 750 Hz a 2.7 KHz
- Conjunto autoalineante de cámaras de sonido que no se fatiga
- Soporte de montaje universal incluido

Medidas: altura 6.4" largo 6.4" Profundidad 3.2"

CUMPLIMIENTO SAE J1849

KIT DE ESTROBOS**DESCRIPCIÓN:**

4 estrobos de luz de LED de alta intensidad para aplicación interior en faros delanteros y traseros de vehículos, desarrollados con electrónica digital y última tecnología en diodos emisores de luz. El módulo proporciona un extraordinario brillo e intensidad en base a 6 (seis) LEDs de alta potencia y una óptica especial omnidireccional que permite su instalación en cualquier posición del faro garantizando máxima intensidad y aprovechamiento de la estructura fotométrica del faro.

CARACTERÍSTICAS:

- Módulos de 6 LEDs de alta potencia.
- LEDs con hasta 100,000 horas de funcionamiento.
- patrones de flash seleccionables por el usuario, en fase y en contra fase.
- Sistema de sincronización de múltiples unidades para conformar sistemas complejas en base a múltiples módulos con sistema de destello simultáneo (fase) o alternado (contra fase).
- Memoria no volátil, que permite el almacenamiento de los patrones de destello y la configuración seleccionada.
- Protección de polaridad invertida.
- Base de aluminio para disipar el calor y garantizar máxima vida útil de los LEDs.
- Carenaje plástico disponible para aplicaciones específicas de montaje exterior
- Goma siliconada con ranura de fijación para instalación en faros delanteros y traseros.
- Resistente a la intemperie (sol, humedad y polvo)

ESPECIFICACIONES:

Patrones de destello: 21

Voltaje de operación: 10 a 30 VDC

Corriente promedio: 0.24 Amp. 12 VDC / 0.12 Amp. 24VDC

Potencia promedio: 2.82 Watts

Corriente máxima: 2.5 Amp. 12 VDC / 0.24 Amp. 24VDC

Potencia máxima: 5.65 Watts

Cableado: Rojo-voltaje:20cm (20 AWG), Negro-tierra 20cm (20AWG), Azul-patrón de destello 20 cm (20AWG) y Amarillo-sincronización 20 cm (20AWG)

Fusible recomendado: 2 Amp
Colores disponibles: Blanco

Medidas: Base: 1½" diámetro X 3/8" Alto (38.1 mm X 9.53 mm)
Lámpara: 1" diámetro X 9/16" Alto (25.4mm X 14.25mm)
Peso de venta: 0.66 libras (0.3 kg.)



BURRERA CON PORTA WINCH

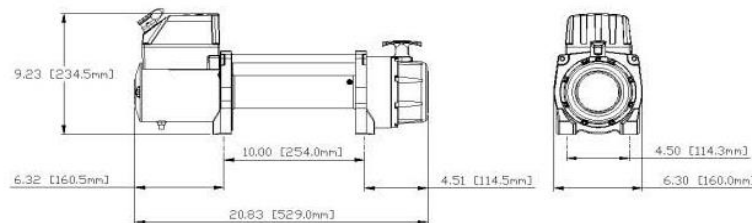
- Todas sus partes fabricadas en acero al carbón rolado en frío, con diseño adaptado a las curvas de la parrilla, defensa y faros delanteros.
- Fabricado en tubo de 2" de diámetro calibre 16
- Dos placas laterales de acero al carbón de ¼" de espesor.
- Cada placa lleva soldada al perfil frontal e interior superior de la misma y siguiendo su forma, un cincho de lámina antiderrapante para sostener el tope de hule, sobre el cincho lleva un tope de hule, un travesaño superior en tubo redondo de 1½" calibre 18, un travesaño central de lámina cal. 12 con frente curvo, base para montaje y soporte del winch en placa de acero al carbón rolada en caliente de ¼", en la parte inferior y un travesaño en tubo redondo de 2" calibre 16.
- Dos protectores de faros fabricados en tubo redondo con dos varillas de pulido semiflecha de acero sólido de 3/8".
- Para la sujeción de la misma al chasis del vehículo se fabrican un juego de herrajes principales de acero al carbón en ¼" de espesor cortados con láser de acuerdo al modelo del vehículo y un juego de tirantes auxiliares superiores para darle un segundo punto de apoyo, fabricados en placa de acero al carbón de ¼" de espesor cortados con láser de acuerdo al modelo del vehículo.
- La tornillería utilizada para la sujeción del tumbaburros a los herrajes y chasis es grado 2 con tratamiento anticorrosión.
- El acabado es en color negro con pintura electrostática de poliéster horneada con acabado grafito y protección contra rayos ultra violeta para evitar decoloración.

- Para conformar el tumbaburros en una sola pieza se aplica soldadura de micro alambre con cámara inerte por mezcla de gases CO₂ y argón.



WINCH 12,500 LBS

- Motor sellado de 5,2 HP Serie Herida
- Engranajes planetarios de 3 etapas
- Relación de engranajes 218: 1
- Solenoide Solenoide sellado contra el clima y disyuntor protegido
- Arranque y giro del embrague, Ergo
- Freno mecánico, retención de carga automática
- Cable de cable 21/64 "x 95 '(8.3 mm x 29 m) | Sintético 3/8" x 80'
- Gancho Heavy Duty Clevis Pinned Latched
- Rodillo de 4 vías de acero inoxidable Fairlead para trabajo pesado | Hawse de aluminio anodizado
- Control remoto de 12 'de goma sellado a mano
- Dimensiones 20.8 "L x 6.3" W x 9.2 H (529 mm L x 160 mm W x 234.5 mm H)
- Diámetro del tambor 2.5 "(63.5mm)
- Longitud del Tambor 9 "(228.6mm)
- Peso instalado 90 lbs. (41kg) | 59 lbs. (26.7kg)
- Peso del envío 94 libras (42kg) | 63 libras (28.6 kg)
- Garantía limitada de 2 años de garantía
- UPC 0 22705 00360 5 | 0 22705 00365 0
- Capacidad de línea: 0 lbs (0 kgs) 80 Amps Motor Draw / 19 FPM (5.7 MPM) Velocidad de línea
- Tirador de línea: 9,500 lbs (4,309 kgs) 340 Amps Motor Draw / 4 FPM (1.2 M / M) Velocidad de línea
- Cables de plomo calibre 6 '(1,8 m) x 4 (25 mm²)



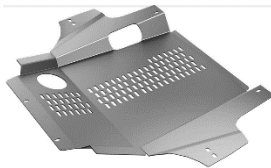
ESTRIBOS

- Estribos Triple Tubo:
- Tres tubos laterales protectores de chasis.
- Construcción tubo de 2" calibre 16 en acero de alta resistencia.
- Manufacturado en una sola pieza.
- Instalación sencilla con herrajes de sujeción.
- Recubrimiento en pintura negra electrostática.
- No requiere perforación.



SKIT PLATE/ PROTECTOR DE CÁRTER

- Las placas deslizantes del tren de rodaje en acero protegen los componentes del cuerpo, el tren de potencia y el chasis. Diseño inteligente deflector ayuda a prevenir daños costosos en el tren de rodaje del vehículo.
- Instalación sencilla con herrajes de sujeción.
- Construcción en acero de alta resistencia.
- Diseño de fácil acceso que proporciona acceso a los cambios de aceite y el mantenimiento de rutina sin retirar la placa.
- Recubrimiento en pintura negra electrostática.
- No requiere perforación.



ROLL BAR

- Estructura hecha de tubo redondo de 2½" calibre 14 en acero al carbón rolado en frío.

- Tirantes hechos de tubo redondo de 2½" calibre 14 en acero al carbón rolado en frío.
- Manija superior a la estructura en tubo redondo de 1" en acero al carbón rolado en frío calibre 16.
- Manijas superiores al tirante en tubo redondo de 1" en acero al carbón rolado en frío calibre 16
- Travesaños del cuerpo al tirante de tubo rolado en redondo de 1½" en acero al carbón rolado en frío calibre 16.
- Dos tubos de 15 X 30 mm. calibre 16 de acero al carbón rolado en frío para soporte de malla entre los arcos de la estructura principal.
- Malla cubre medallón en metal desplegado rombo G calibre 16 de acero al carbón rolado en frío planchado.
- Apoyo de cuatro puntos sobre el riel de la caja de la camioneta hecha en placa de acero comercial A-36 rolada en caliente de ¼" de espesor.
- Empaque de hule para instalación entre la batea de la caja y el roll bar para evitar vibraciones.
- Los tubos, malla y placas son soldados para conformar el roll bar en una sola pieza con soldadura de micro alambre con cámara inerte por mezcla de gases.
- Acabado en color negro con pintura electrostática de poliéster horneada con protección contra rayos ultra violeta para evitar decoloración.
- Tornillería grado maquina galvanizado antioxidante para su sujeción.



RADIO COMUNICACIÓN

- Bandas de frecuencia de 700/800 mhz,
- VHF, UHF R1 Y UHF R2
- Canales: estándar 512
- Estándares de troncalización admitidos:
- Funcionamiento troncalizado digital privado o en modo claro
- Analógico mdc-1200 y digital apco p25
- Configuración del sistema convencional
- Receptor digital de banda ancha y banda angosta (6.25khz/12.5khz/20khz/25 khz)
- Señalización digital integrada (astro y astro 25)
- Iluminación inteligente
- Perfiles de radio
- Lista de llamadas unificada
- Cumple con las especificaciones mil-std 810 c, d, e, f y g vigentes
- Se envía con estándar ip56
- Utiliza windows xp, vista y windows 7
- Software de programación de radio (cps)
- Admite comunicaciones usb
- Soporte flashport™ integrado
- Emplea accesorios apx instalados en tablero
- Privacidad adp

- Funciones opcionales:
- Funcionalidad gps integrada
- Programación sobre proyecto 25 (pop25)
- Mensajería de texto
- Seguimiento de activos rf id de 12 caracteres

PINTURA Y RÓTULOS (BALIZAMIENTO)

RÓTULOS

- Material tipo 3M
- Vinil reflejante grado ingeniería
- Imagen conforme a especificaciones de manual de identidad institucional

PINTURA

Conforme a especificaciones de imagen del manual de identidad institucional

Color de la unidad Negra a puerta abierta.

- 5 Llantas LT275/70 R18E All Terrain.
- Liberación de gobernador.

Pick Up V8 4X4

Especificaciones Técnicas	
Motor	Motor V8 5.7L, Cilindros 8 Válvulas 16 Alimentación inyección electrónica multipunto
Transmisión	automática 6 velocidades
Suspensión Delantera	Independiente de doble horquilla con barra estabilizadora
Dirección	eléctrica
Frenos delanteros	discos ventilados
Frenos traseros	discos sólidos
Tanque de Combustible (L)	90L como mínimo

Capacidad de Carga (kg)	930 kg como mínimo
-------------------------	--------------------

Interior

Aire acondicionado, Asiento conductor con ajuste eléctrico de 10 vías, Asientos de banca 40 / 20 / 40 en tela, Cristales eléctricos (delanteros de un solo toque).

Seguridad mínima

Alarma de seguridad, Bolsas de aire frontales para conductor y pasajero, Bolsas de aire laterales (tipo cortina y asiento delantero).

Todos los vehículos deberán de contar con un seguro con las siguientes características:

Así mismo, cada uno de los vehículos objeto del servicio deberán de contar con un seguro de conformidad con el siguiente cuadro de coberturas y el desglose del mismo:

DESCRIPCIÓN DE COBERTURAS	AMPLIA	LIMITADA
DAÑOS MATERIALES	AMPARADO	EXCLUIDO
ROBO TOTAL	AMPARADO	AMPARADO
RESPONSABILIDAD CIVIL LEGAL POR DAÑOS A TERCEROS.	AMPARADO	AMPARADO

GASTOS MÉDICOS A OCUPANTES LIMITES COMBINADOS	AMPARADO	AMPARADO
ASISTENCIA LEGAL Y FIANZA	AMPARADO	AMPARADO
ACCIDENTES AUTOMOVILÍSTICOS AL CONDUCTOR	AMPARADO	AMPARADO
ASISTENCIA VIAL	AMPARADO	AMPARADO

DAÑOS MATERIALES.

El vehículo deberá de estar asegurado por los daños o pérdidas materiales que sufra a consecuencia de los siguientes riesgos:

- 1.- Colisiones del vehículo, así como los daños mecánicos que se deriven de estos
- 2.- Vuelcos del vehículo
- 3.- Rotura o robo de cristales, parabrisas, laterales, aletas, medallón y/o quemacocos incluyendo las cañuelas o hules o el aparato eléctrico, cuando sean necesarios o se requieran.
- 4.- Incendio no limitado al rayo, explosión o falla eléctrica
- 5.- ciclón
- 6.- Huracán
- 7.- Granizo
- 8.- Daños a partes bajas

9.- Terremoto

10.- Terrorismo significara un acto, incluyendo el uso de la fuerza o la violencia, de cualquier persona o grupo(s) de personas, si actúan solos o en nombre de o en conexión con cualquier organización(es), perpetrado por política, religión o propósitos ideológicos incluyendo la intención a influir cualquier gobierno y/o poner al público en temor por dichos propósitos. Incluyendo actos de obstrucción, combate o defensa en contra de ataque real, eminente o esperado o imprevisible por cualquier proyectil bélico.

11.- Erupción volcánica, alud, derrumbe de tierra o piedras, caída o derrumbe de construcciones, edificaciones, estructuras y otros objetos, caída de árboles o sus ramas e inundación (incluye desvelamiento por inundación).

12.- Actos de personas que tomen parte en paros, huelgas, disturbios de carácter obrero, mítines, alborotos populares, motines o de personas mal intencionadas durante la realización de tales actos o bien ocasionados por las medidas de represión tomadas por las autoridades.

13.- Transportación. incluye varadura, hundimiento, incendio, explosión, colisión o vuelco, descarrilamiento o caída del medio de transporte en que el vehículo sea conducido; caída del vehículo durante las maniobras de carga, trasbordo o descarga, volcadura del vehículo durante las maniobras de carga, descarga o trasbordo, así como la contribución por avería gruesa o cargos de salvamento.

14.- Abuso de confianza por parte de terceros.

15.- Todos los daños que sean ocasionados por la responsabilidad civil de las grúas (plataformas) al momento de realizar maniobras de carga, descarga como traslado de vehículos, cubrirá los daños de la grúa como la responsabilidad civil a bienes o personas.

16.- Se cubrirá los vehículos como auto escuela que se encuentran dentro de las instalaciones de la secretaria del transporte, ya que son utilizados por usuarios que aún no cuentan con su licencia de conducir requerida, por lo que estas unidades deberán estar cubiertas en caso de un siniestro dentro de las instalaciones, aunque los usuarios no cuenten con licencia, la compañía responderá y sólo aplicara el deducible correspondiente por daños materiales.

17.- Para la reparación de daños materiales de los vehículos asegurados, esta se realizará en

agencias distribuidoras de la marca de cada uno de ellos, designados por la aseguradora a partir de los modelos 2019 y los modelos posteriores que se adquieran durante la vigencia de este contrato de seguro, así mismo las reparaciones deberán ser con piezas nuevas, originales e instaladas por la agencia distribuidora de la marca del automóvil. para los modelos 2019 y modelos nuevos que se hayan adquirido dentro de la vigencia de la póliza, que pierdan la garantía de fábrica por la agencia automotriz, por kilometraje o por años, lo que ocurra primero, serán reparados en los talleres designados por “la compañía aseguradora contratada por la arrendadora” las reparaciones deberán incluir refacciones nuevas de calidad.

18.- Para la reparación de los daños materiales a los vehículos asegurados, se realizará en los talleres designados por la aseguradora

19.- La reparación de los daños materiales incluye la reposición de los rótulos instalados en los vehículos oficiales que fueren dañados a consecuencia de un siniestro, lo anterior aplicara siempre y cuando sean daños mayores al deducible,

ROBO TOTAL.

1.- Robo total del vehículo

2.- Si el vehículo es dañado por pérdidas o daños materiales que sufra a consecuencia de su robo total este estará cubierto para su reparación por la aseguradora amparado en la cobertura de robo total.

3.- Cuando no se contrate la cobertura de daños materiales quedaran amparados los daños por los riesgos de incendio, rayo y explosión y falla eléctrica, ciclón o huracán, granizo, terremoto, erupción volcánica, alud, derrumbe de tierra o piedras, caída o derrumbe de construcciones, edificaciones, estructuras y otros objetos, caída de árboles o sus ramas e inundación (incluye desvelamiento por inundación), actos de personas que tomen parte en: por paros, huelgas, disturbios de carácter obrero, mítines, alborotos populares, motines o de personas mal intencionadas durante la realización de tales actos o bien ocasionados por las medidas de represión de las autoridades. transportación, varadura, hundimiento, incendio, explosión, colisión o vuelco, descarrilamiento o caída del medio de transporte en que el vehículo sea conducido; caída del vehículo durante las maniobras de carga, transbordo o descarga, así como la contribución por avería gruesa o por cargos de salvamento. la protección de esta cobertura operara aun cuando los hechos que den lugar al siniestro constituyan el delito de abuso de confianza, excepto cuando dicho delito sea cometido por familiares del asegurado.

ROBO PARCIAL.

1.- Esta cobertura deberá de amparar robos parciales que se presenten durante el transcurso de la vigencia con tope en la suma contratada, para lo cual será necesario presentar la denuncia correspondiente.

Esta cobertura aplica aun y cuando el vehículo carezca de la cobertura de robo total

RESPONSABILIDAD CIVIL LEGAL POR DAÑOS A TERCEROS:**1.- EN SUS BIENES.**

Esta cobertura deberá amparar la responsabilidad civil legal, conforme lo que establecen las leyes vigentes en los estados unidos mexicanos, en que incurra el asegurado o cualquier persona que, con su consentimiento expreso o tácito, use el vehículo asegurado y que a consecuencia de dicho uso cause a terceros daños materiales en sus bienes.

En adición y hasta por una cantidad igual al límite máximo de responsabilidad, esta cobertura se extiende a cubrir los gastos y costas a que fuere condenado el asegurado o cualquier persona que, con su consentimiento expreso o tácito, use el vehículo asegurado, en caso de juicio seguido en su contra con motivo de su responsabilidad civil.

En caso de tractocamiones, grúas, plataformas, quedaran amparados los daños materiales a terceros, así como la responsabilidad legal y vial que incurra y ocasione el remolque, y la carga siempre y cuando sea arrastrado o transportado por este con los dispositivos y mecanismos expresamente fabricados para este fin. la cobertura operara aun en el caso de tractocamiones que arrastren un segundo semirremolque así como dolly. Así como las maniobras de carga y descarga.

2.- EN SUS PERSONAS.

Esta cobertura deberá amparar la responsabilidad civil legal, conforme lo establecen las leyes vigentes en los estados unidos mexicanos, en que incurra el asegurado, o el conductor del vehículo asegurado, por el uso o posesión del mismo y que a consecuencia de dicho uso o por la carga transportada cause lesiones corporales o la muerte de terceros, incluyendo la indemnización por daño moral que legalmente corresponda.

La cobertura también deberá operar aun en el caso de tracto camiones que arrastren un segundo semirremolque así como dolly.

En adición y hasta por una cantidad igual al límite máximo de responsabilidad, esta cobertura se extiende a cubrir los gastos y costas a que fuere condenado el conductor del vehículo asegurado, en caso de juicio seguido en su contra con motivo de su responsabilidad civil.

3.- RESPONSABILIDAD CIVIL AL CONDUCTOR POR LESIONES DE LOS ACOMPAÑANTES.

Esta cobertura deberá amparar al conductor de la unidad por lesiones o la muerte de los ocupantes del vehículo asegurado. La cobertura opera para cualquier ocupante del vehículo que resulte lesionado siempre que viaje en la unidad asegurada, como caja, caseta, destinada para carga estarán cubiertos.

4.- RESPONSABILIDAD CIVIL DE VIAJERO.

Deberá amparar la responsabilidad civil a los viajeros que sean transportados en los vehículos para este fin, aun y cuando estos excedan la capacidad de pasajeros permitida y sean propiedad y/o estén bajo responsabilidad del gobierno de Jalisco o de cualquiera de sus organismos públicos descentralizados o desconcentrados. Las indemnizaciones serán de acuerdo a los límites vigentes establecidos.

5.- RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA.

Deberá cubrir la responsabilidad civil entre el mismo asegurado y/o asegurados de la póliza, sus empleados y funcionarios, dentro y fuera de sus patios o instalaciones dando lugar al pago de un solo deducible cuando proceda.

GASTOS MÉDICOS OCUPANTES.

El pago de gastos médicos por concepto de hospitalización, medicinas, atención médica, enfermeros, servicio de ambulancia y gastos funerarios originados por lesiones corporales que sufra el asegurado o cualquier persona ocupante del vehículo, en accidentes de tránsito ocurridos mientras se encuentren dentro o fuera del compartimiento, caseta o cabina destinados al transporte de personas.

Esta cobertura se deberá extender a amparar los gastos médicos de los pasajeros que sufran lesiones al viajar fuera del compartimiento, caseta, cabina o área de carga, así como aquellos que

estén, amparados bajo los mismos límites establecidos en el presente contrato.

CONCEPTOS DE GASTOS MÉDICOS CUBIERTOS.

- Hospitalización. alimentos y cuartos tipo estándar en el hospital, fisioterapia, gastos inherentes a la hospitalización y en general, drogas y medicinas que sean prescritas por un médico.
- Atención médica. los servicios de médicos, cirujanos, osteópatas o fisioterapeutas legalmente autorizados para ejercer sus respectivas profesiones.
- Enfermeros. el costo de los servicios de enfermeros o enfermeras tituladas o que tengan licencia para ejercer.
- Terapias físicas de rehabilitación
- Servicio de ambulancia. los gastos erogados por servicios de ambulancia, cuando sea necesario.
- Gastos funerarios. los gastos funerarios se considerarán hasta por un máximo del 25% de límite de responsabilidad por persona bajo esta sección, que serán cubiertos únicamente con la presentación del acta de defunción, en caso de que al momento de ocurrir un accidente el número de ocupantes que requieran hacer uso de la presente cobertura y estos excedan el máximo de personas autorizadas, conforme a la capacidad del vehículo, el límite de responsabilidad por persona se reducirá en forma proporcional. el límite máximo de responsabilidad de la aseguradora, para esta cobertura se establece en este contrato.

ACCIDENTES AUTOMOVILÍSTICOS.

La Aseguradora deberá pagar a los pasajeros dentro o fuera del compartimiento, caseta, cabina o área de carga las lesiones ocasionadas con motivo del accidente en el vehículo asegurado también se le indemnizará por la pérdida de miembros como consecuencia de un accidente automovilístico de acuerdo a la tabla siguiente, siempre y cuando la póliza este vigente a la fecha del mismo.

Si el conductor fallece a consecuencia de un accidente de un vehículo asegurado, la aseguradora indemnizará la suma asegurada contratada

El servidor público resguardante. En caso de que ambos fallezcan conductor y resguardante la indemnización se otorgará a cada uno por separado. Con suma asegurada máxima por cada uno de \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 m.n.). Siendo un máximo de \$400,000.00 (cuatrocientos mil pesos 00/100 m.n.).

TABLA DE INDEMNIZACIONES.

(PORCENTAJE DE SUMA ASEGURADA)

CONCEPTO	ESCALA "A"
LA VIDA	100%
AMBAS MANOS	100%
AMBOS PIES	100%
LA VISTA DE AMBOS OJOS	100%
UNA MANO Y UN PIE	100%
UNA MANO Y UN OJO	100%
UN PIE Y UN OJO	100%
UNA MANO O UN PIE	50%
LA VISTA DE UN OJO	30%
PULGAR DE CUALQUIER MANO	15%
EL ÍNDICE DE CUALQUIER MANO	10%

EQUIPO ESPECIAL.

Se considera equipo especial cualquier parte, accesorio o rotulo instalado a petición expresa del comprador o propietario del vehículo, en adición a las partes o accesorios con los que el fabricante adapta cada modelo y tipo específico que presenta al mercado. opera a primer riesgo y sin requisito de declarar los valores individuales de cada unidad.

COBERTURA.

- Daños materiales que sufra el equipo especial instalado en el vehículo a consecuencia de los riesgos decretos en la cobertura de daños materiales.
- Robo, daño o pérdida del equipo especial, a consecuencia del robo total del vehículo.

Opera a primer riesgo y sin requisito de declarar sus valores hasta la suma máxima por unidad o evento de \$500,000.00 m.n. y con un límite máximo anual acumulado de

\$2'000,000.00 m.n. con deducibles para daños materiales del 5% autos, camiones y pick up hasta 4 toneladas y un 5% para camiones de más de 4 ton. Estos deducibles se aplican sobre el valor de la adaptación, conversión o equipo especial. Para robo el 10% para autos, motos y pick up hasta 4 toneladas y 10% para camiones de más de 4 ton. Estos deducibles se aplican sobre el valor de la adaptación o conversión.

ADAPTACIONES Y CONVERSIONES.

Tratándose del seguro de los vehículos se considera adaptación o conversión a toda modificación y/o aparatos que requiera la unidad para el funcionamiento en condiciones distintas a las que fue diseñado. Opera a primer riesgo y sin requisito de declarar los valores individuales de cada unidad.

COBERTURA:

- Daños materiales que sufran las adaptaciones y conversiones realizadas en el vehículo asegurado, a consecuencia de los riesgos descritos en la cobertura de daños materiales.
- Robo total o pérdida de las adaptaciones y conversiones a consecuencia del robo total de la unidad.

Opera a primer riesgo y sin requisito de declarar sus valores hasta la suma máxima por unidad o evento de \$2'500,000.00 m.n. y con un límite máximo anual acumulado de \$5'000,000.00 m.n. con deducibles para daños materiales del 5% autos, camiones y pick up hasta 4 toneladas y un 5% para camiones de más de 4 ton. Estos deducibles se aplican sobre el valor de la adaptación, conversión o equipo especial. Para robo el 10% para autos, motos y pick up hasta 4 toneladas y 10% para camiones de más de 4 ton. Estos deducibles se aplican sobre el valor de la adaptación o conversión.

Para el caso de vehículos con adaptaciones especiales (blindaje) el deducible a considerar será el 2% sobre el valor de la adaptación más el 5% en daños materiales. Cuando el costo por la reparación sea inferior a la suma de los porcentajes señalados el importe correspondiente al deducible será el costo total por dicha reparación.

ASISTENCIA LEGAL.

La Aseguradora se obligará a prestar a los asegurados la asesoría y defensa legal a través del cuerpo especializado de abogados de su proveedor, durante las 24 hrs. de todos los días del año, en caso que le ocurra un accidente conduciendo un vehículo y esté en riesgo de perder su libertad con motivo de los daños ocasionados a terceros, en su persona o en sus bienes, incluyendo acompañantes y daños en bienes propiedad del asegurado.

En caso de accidente, la prestación de los servicios legales se hará a través de los abogados designados por el proveedor de la aseguradora, para tramitar la libertad del conductor ante las autoridades correspondientes y desasegurar el vehículo siniestrado.

La Aseguradora pagara los honorarios, y todos los gastos legales que se originen por las gestiones a que se refieren los párrafos anteriores, liquidando la caución que en su caso determine la autoridad administrativa o judicial que conozca del siniestro, con el fin de obtener la libertad provisional del conductor.

Esta caución podrá consistir en póliza de fianza, depósito de dinero en efectivo, prenda, hipoteca o fideicomiso de garantía por los siguientes conceptos:

- Caución de obligaciones procesales.
- Caución de reparación de daños.
- Caución de sanciones pecuniarias.

La aseguradora pagara las cauciones que en su caso correspondan hasta por un máximo igual a la suma asegurada contratada en las coberturas de responsabilidad civil por daños a terceros en sus bienes y en sus personas, incluyendo acompañantes y daños en bienes propiedad del asegurado, así como la cobertura de responsabilidad civil catastrófica.

Si a consecuencia del accidente el conductor es enjuiciado, la aseguradora, a través de sus abogados especialistas se constituirá en su defensora, aportando en el proceso todos aquellos elementos y pruebas que favorezcan a la defensa del conductor, interponiendo los recursos necesarios, aun el juicio de amparo hasta obtener el fallo final de los jueces. también en este caso la compañía pagara los honorarios, cauciones gastos judiciales, que originen el proceso penal, hasta su terminación.

La responsabilidad de la compañía por conceptos señalados en esta cláusula no rebasara la cantidad equivalente a la suma asegurada contratada en la cobertura de responsabilidad civil básica y catastrófica al momento del siniestro.

Si por causas imputables al asegurado y/o (desacato) la caución se hiciese efectiva, el asegurado reembolsará el monto de dicha garantía conforme lo establecido en el párrafo siguiente y no se otorgará nuevamente por el mismo accidente, sin que este hecho reeleve a la compañía de las demás obligaciones a las que se ha comprometido.

La aseguradora pagara los gastos que en su caso correspondan por concepto del pago derivado de las pensiones y/o corralones.

En caso de robo total, la prestación de los servicios legales se hará a través de los abogados designados por el proveedor de la aseguradora, para asesorar y presentar la denuncia y su ratificación ante las autoridades correspondientes y obtener las copias certificadas de las actuaciones ministeriales, las cuales se entregarán a la aseguradora para el trámite de indemnización. En el caso de que la unidad robada sea recuperada, el abogado designado por el proveedor de la aseguradora deberá realizar el trámite de recuperación de la unidad solicitando la devolución y entrega de la misma.

LOS SERVICIOS ANTES DESCRITOS OPERAN EN BENEFICIO DEL ASEGURADO INCLUYENDO LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DE LESIONES O LA MUERTE DE LOS OCUPANTES DE LA UNIDAD.

ASISTENCIA VIAL

- Servicio de asistencia automovilista o servicio de grúa también para vehículos con siniestro con daños mayores o menores al deducible y/o pólizas limitadas para cualquier tipo de vehículos sin importar su uso, capacidad o antigüedad, dentro de territorio nacional.
- Envío y pago de remolque a partir del km.0. De cualquier parte de la república al que señale el asegurado por evento y un total de 2 al año por cada inciso y pago de pensiones y/o corralones ya sea por detención por faltas administrativas, así como en caso de detenciones por siniestro.
- Auxilio vial:
- Cambio de llanta.
- Envío de cerrajero por olvido de llaves o pérdida de las mismas (el costo de la llave deberá ser pagado por el beneficiario).
- Paso de corriente.

Envío de gasolina (el costo de la gasolina deberá ser pagado por el beneficiario).

REINSTALACIÓN AUTOMÁTICA DE SUMA.

Cualquier parte de la suma asegurada que se reduzca por efecto de siniestro será reinstalada automáticamente sin cobro adicional de prima.

DAÑOS POR LA CARGA AL MEDIO AMBIENTE.

Solo en las unidades indicadas expresamente. el tipo de carga que requiere esta cobertura no está limitado.

SE AMPARAN DAÑOS POR LA CARGA EN CAMIONES, GRÚAS.

Carga tipo **"B"** la suma asegurada para esta cobertura es la misma para responsabilidad civil. Quedan amparados los daños ocasionados durante las maniobras y transportación para el caso de las grúas y la carga y descarga de camiones, así como remolques.

SE AMPARA EL ARRASTRE DE REMOLQUES.

En caso que el remolque sufra un accidente y este no sea arrastrado por un vehículo asegurado, el remolque gozara de cobertura propia para responsabilidad civil hasta la suma asegurada de \$300,000.00 m.n. pudiéndose adicionar en caso necesario la cobertura responsabilidad civil catastrófica hasta los límites contratados.

LIMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDAD Y DEDUCIBLES.

COBERTURAS	L I M I T E	DEDUCIBLES
DAÑOS MATERIALES	VALOR FACTURA (PRIMEROS 12 MESES) VALOR COMERCIAL PARA TODOS LOS DEMÁS	5% PARA TODAS LAS UNIDADES INDEPENDIENTEMENTE DE CAPACIDAD.

ROBO TOTAL	VALOR FACTURA (PRIMEROS 12 MESES) VALOR COMERCIAL PARA TODOS LOS DEMÁS	10% PARA TODAS LAS UNIDADES INDEPENDIENTEMENTE DE CAPACIDAD.
------------	--	--

ROBO PARCIAL	\$50,000.00 M.N. POR EVENTO C/REINSTALACIÓN AUT.	20% DE DEDUCIBLE SOBRE EL VALOR DE LA PÉRDIDA RECLAMADA.
RESPONSABILIDAD CIVIL (INCLUYE RESPONSABILIDAD CIVIL POR FALLECIMIENTO)	\$ 5'000,000.00 M.N.	SIN DEDUCIBLE
RESPONSABILIDAD CIVIL DE VIAJERO OCUPANTES AUTOBUSES Y MICROS	5,000 D.S.M.G.V.M. POR PERSONA	SIN DEDUCIBLE
RESPONSABILIDAD CIVIL Y ECOLÓGICA POR DAÑOS OCASIONADOS POR LA CARGA AL MEDIO AMBIENTE PARA CADA UNIDAD.	\$1'000,000.00 M.N.	SIN DEDUCIBLE
RESPONSABILIDAD CIVIL CONDUCTOR POR LESIONES A LOS ACOMPAÑANTES	\$ 300,000.00 M.N.	SIN DEDUCIBLE
RESPONSABILIDAD CIVIL CATASTRÓFICA. OPERA EN EXCESO DE CUALQUIERA DE LAS COBERTURAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL	\$ 5'000,000.00 M.N. POR UNIDAD O POR EVENTO. Y CON LIMITE MÁXIMO ANUAL ACUMULADO DE \$10'000,000.00 M.N.	SIN DEDUCIBLE

GASTOS MÉDICOS	POR EVENTO LIMITES	SIN DEDUCIBLE
AUTOBUSES Y MICROBUSES	COMBINADOS	
AUTOMÓVILES	\$ 60,000.00 M.N. CONDUCTOR	
CAMIONES	\$ 100,000.00 M.N.	
MOTOS	\$ 60,000.00 M.N.	



EQUIPO ESPECIAL

Administración

	\$500,000.00 M.N. POR EVENTO Y UN MÁXIMO ANUAL DE \$ 2'000,000.00 M.N.	DAÑOS MATERIALES 5% SOBRE EL VALOR DEL EQUIPO ROBO 10% SOBRE EL VALOR DEL EQUIPO
ADAPTACIONES Y CONVERSIONES	\$2'500,000.00 M.N. POR EVENTO Y UN MÁXIMO ANUAL DE \$ 5'000,000.00 M.N.	DAÑOS MATERIALES 5% SOBRE EL VALOR DE ADAPTACIÓN. ROBO 10% SOBRE EL VALOR DE ADAPTACIÓN. VEHÍCULOS BLINDADOS 2% SOB EL VALOR DE LA ADAPTACIÓN.
ASISTENCIA LEGAL	LA MISMA DE R.C. (BÁSICA + CATASTRÓFICA)	SIN DEDUCIBLE
ASISTENCIA VIAL	AMPARADA	SIN DEDUCIBLE
INDEMNIZACIÓN POR FALLECIMIENTO DEL CONDUCTOR Y RESGUARDANTE O AMBOS POR CAUSA DE ACCIDENTE AUTOMOVILÍSTICO	\$200,000.00 M.N. POR CADA UNO. APOYO ÚNICO A ESTE PROGRAMA	SIN DEDUCIBLE

DOCUMENTACIÓN.

En el caso de no contar con la documentación oficial requerida para la indemnización en pérdidas totales, la aseguradora aceptara por parte del contratante, factura o recibo que sea expedido por la secretaría de la hacienda pública mismo que se entregara previo pago del siniestro, (de conformidad a la disposición emitida en la miscelánea fiscal 2009 de fecha 25 de abril del 2009, correspondiente a la emisión de facturas) a favor de la aseguradora, carta de certificación de propiedad o documento que ampare la propiedad sin que esto demerite el valor de la indemnización. Tendrá por baja de placas aquel documento expedido por la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno de Jalisco el cual haga constar este hecho. El recibo que expida la oficina recaudadora que traslade la propiedad del vehículo, no desglosara ningún concepto, por lo que solo describirá el monto total por el pago.

La aseguradora acepta los siguientes documentos para acreditar la propiedad de las unidades siniestradas determinadas pérdida total o robada;

- 1.- Baja de placas original
- 2.-Constancia de no adeudo (refrendos).

3.- Copia fotostática simple de la factura de origen.

4.- Solo para el caso de robo, copias fotostáticas certificadas de las actuaciones ministeriales en cuyo caso la aseguradora asignara y facultara a su personal para gestionar y recoger las copias certificadas de las mismas debiéndolas integrar a la reclamación presentada.

La entrega y recepción de la documentación señalada a la aseguradora, no estará condicionada a incluir las copias certificadas de las actuaciones por el ministerio público, debiéndose de dar trámite a la reclamación.

No será motivo de descuento de la indemnización, la falta de accesorios (llanta de refacción, reflejantes, gato hidráulico, juego de herramientas, de la unidad que hubiere sido determinada pérdida total así como también no será requisito el entregar el juego de llaves del vehículo siniestrado.

UNIDADES EN COMODATO.

Queda entendido y convenido que no serán excluidas de las presentes coberturas las unidades asignadas en comodato, y/o que carezcan de documentación como factura original y pago de refrendos, tomándose como tal la documentación reglamentaria de la Hacienda Pública, es decir con el solo hecho de presentar como factura la elaborada por esa secretaría y que contenga el número de placas de la unidad, este será dato suficiente para su identificación.

ATENCIÓN DE SINIESTROS

La aseguradora deberá dar la atención de los siniestros con la sola presentación de la tarjeta de circulación o copia de ella.

VEHÍCULO ASEGURADO

Las reparaciones deberán ser con piezas nuevas, originales e instaladas por la agencia distribuidora o taller autorizado, cumpliendo con las especificaciones del modelo del vehículo asegurado y de acuerdo al criterio de garantía por años o kilometraje.

DEDUCIBLE.

Corresponde al asegurado realizar el pago del deducible de acuerdo a la tabla indicada para tal efecto y de conforme a los porcentajes establecidos y este se hará mediante los formatos denominados “vales de salida” debidamente foliados que la aseguradora proporcionara a la Dirección General Jurídica y a la Dirección de lo Contencioso de la Secretaría de Administración cuyos titulares serán los únicos facultados para firmar dichos documentos.

En los casos que la Secretaría determine el pago del deducible, este se hará en efectivo o cheque o con tarjeta de crédito o por cualquier otro medio que establezca la aseguradora, con cargo para el conductor.

CAUSAS DE NO PAGO DE DEDUCIBLE.

Será causa de no pago de deducible la presentación de la denuncia y querella por daños ante la autoridad ministerial competente.

El resultado del peritaje de causalidad vial que conste en actuaciones ministeriales que determine la responsabilidad para el tercero, la aseguradora se obliga a obtener la copia fotostática de dicho documento por conducto del abogado designado por su proveedor de servicios jurídicos responsable de la asistencia legal y entregarlo a la dirección de lo contencioso y a la aseguradora.

La determinación que dicte por el ministerio público en la consignación de las actuaciones al juzgado penal en contra del tercero, así como la resolución que se dicte por el juzgado o tribunal de la causa dentro del proceso penal correspondiente.

Cuando la unidad asegurada cuente con cobertura limitada o el valor del daño para los de cobertura amplia sea inferior al deducible, si existe recuperación económica para la compañía estará obligada a enviar las unidades a los talleres o agencias acreditadas por esta sin costo para el asegurado, sin que esto represente

un rechazo al pago o condicionante a la recuperación de los daños de manera instantánea al momento del siniestro.

LICENCIA.

Para cumplir con los términos de este contrato, la aseguradora aceptara cualquier tipo de licencia del conductor, no limitando tipo de vehículos así como su tonelaje.

ESTADO DE EBRIEDAD.

El daño que sufra o cause el vehículo cuando se deba a culpa, impericia o negligencia del conductor al encontrarse en ese momento en estado de ebriedad o bajo la influencia de drogas no será exclusión, aun y cuando este vehículo sea considerado como de carga.

La compañía está obligada a informar al contratante por conducto de la dirección de lo contencioso en todos los casos que se presente lo señalado en el párrafo anterior.

LIQUIDACIÓN DE PÉRDIDAS

En caso de cualquier pérdida indemnizable bajo estas condiciones especiales, la aseguradora liquidará al asegurado dentro del plazo acordado el importe de las pérdidas; por plazo acordado se entenderá el pago de indemnizaciones en 5 días hábiles, contados a partir de la fecha en que sean entregados a la aseguradora toda la documentación comprobatoria de la pérdida; en caso de incumplimiento la aseguradora pagará la cantidad de \$1,000.00 (mil pesos 00/100 m.n.) por cada día de incumplimiento.

No es condición para este efecto, el presentar el tarjetón por la baja de las placas de circulación mismo que será entregado una vez acreditados los pagos que hubieran quedado pendientes ante la Secretaría de la Hacienda Pública por lo que esta última estará en posibilidades de emitir dicho documento de baja de placas, mismo que será proporcionado a la aseguradora para su debida integración al expediente.

De igual forma no será condicionante para el pago de las perdidas y entrega de unidades siniestradas debidamente reparadas, los adeudos generados provenientes por otros conceptos administrativos y pecuniarios entre la aseguradora y el asegurado.

INDEMNIZACIÓN.

Pérdida total. Cuando el costo de la reparación del daño sufrido por el vehículo asegurado, según avalúo realizado por la aseguradora, exceda del 50% del valor comercial del mismo al momento del siniestro, a solicitud del asegurado deberá considerarse que hubo pérdida total. salvo convenio en contrario, si el mencionado costo excede del 75% de ese valor siempre se considerará que ha habido pérdida total.

- En el caso del párrafo anterior y el vehículo asegurado sea declarado pérdida total a compañía aseguradora notificara a la dirección de lo contencioso de la dirección general jurídica de la secretaría de administración, vía correo electrónico y por escrito en un plazo no mayor a cinco días hábiles, que se contarán a partir de la fecha en que se determine dicha pérdida total esta notificación deberá contener los siguientes datos:

- 1.- LA FECHA DEL SINIESTRO.
- 2.- EL NÚMERO DE LA PÓLIZA.
- 3.- EL INCISO
- 4.- CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO.
- 5.- EN CASO DE PÉRDIDA TOTAL SE DEBERÁ ENTREGAR EL JUEGO DE PLACAS DE CIRCULACIÓN.

6.- MONTO DEL DEDUCIBLE. EN CASO DE APLICAR.

Además, dicha notificación deberá de estar firmada por el coordinador de siniestros y/o sobre quien designe la aseguradora para tal efecto, así mismo deberá de anexar carta de los valores a indemnizar.

Para el caso de que no se cumpla con los requisitos mencionados para la notificación de pérdida total por la aseguradora señalados en párrafos anteriores, se interrumpirá el término de prescripción para el reclamo de obligaciones pendientes por cumplir, ya que la aseguradora acepta como causa imputable tal incumplimiento.

En el caso de las motocicletas se indemnizará en función de su valor comercial y se ajustará la prima que corresponda a la unidad afectada devolviendo o cobrando según resulte, en virtud que para fines de contratación se considera una capacidad de 750 cc de cilindraje en las unidades que no se identifique su capacidad.

CASOS ESPECIALES

La aseguradora acepta pagar 10 eventos de forma especial durante la vigencia de este contrato, mediante solicitud por escrito y firmada por el titular de la Secretaría de Administración.

COBERTURA AUTOMÁTICA

Quedarán cubiertas todas aquellas unidades que fueron adquiridas o adjudicadas en un periodo de 60 días a partir de su adquisición o adjudicación tiempo necesario para notificarse a la aseguradora por parte del asegurado.

EXCLUSIONES

- El daño que sufra o cause el vehículo como consecuencia de operaciones bélicas o cuando se use para servicio militar, excepto patrullaje.
- Fallas o descomposturas mecánicas por el uso, así como por sobre cargarlo o someterlo a tracciones excesivas.
- Pérdidas o daños por la acción normal de la marea.
- Cualquier perjuicio, pérdida o daño indirecto que sufra el asegurado por la privación del vehículo.
- La rotura, descompostura mecánica o la falta de resistencia de cualquier pieza del vehículo como consecuencia de su uso, a menos que fuere causado por alguno de los riesgos amparados.
- La pérdida o daños debido al desgaste natural del vehículo o de sus partes.

Bienes que se encuentren en el interior del vehículo asegurado y no sean parte de la unidad.

SUBROGACIÓN

La aseguradora se subrogará hasta el importe de la cantidad pagada, en todos sus derechos contra terceros que por causa del daño indemnizado corresponda al asegurado; sin embargo, cuando se trate de actos cometidos por cualquier entidad afiliada, subsidiaria, dependiente o persona de los que fuese legalmente responsable el asegurado, por considerarse para estos efectos también como asegurados, no habrá subrogación.

Así mismo el derecho de subrogación no aplicara cuando el responsable del daño sea cualquier otra entidad de Gobierno afiliada o no, dependientes o no, subsidiaria o no del asegurado.

PRELACIÓN.

Las partes contratantes se sujetarán únicamente a lo pactado en el presente contrato, en sus anexos, junta aclaratoria y bases de la licitación, así como a lo establecido expresamente en las condiciones especiales que formaran parte integrante del contrato, voluntades que regirán y regularan en la vigencia de la póliza que se expida, siendo las condiciones generales aplicables únicamente en tanto beneficien al contratante.

PRORROGA.

En caso que el contratante solicite prorrogar la vigencia de la cobertura del contrato, la aseguradora estará obligada a otorgar dicha prorrogas por un periodo adicional equivalente hasta por 20% del monto contratado al término de la vigencia original, bajo los mismos términos y condiciones pactadas en el presente contrato; por lo tanto, se sujetara a la aprobación del presupuesto que para tal efecto autorice el Congreso del Estado de Jalisco.

PRESCRIPCIÓN.

El asegurado tendrá derecho a documentar las reclamaciones a que haya lugar derivados del cumplimiento de este contrato, en un plazo no mayor de dos años a partir de la fecha del siniestro. el contratante podrá solicitar a la aseguradora por escrito y dentro del término de prescripción una prorrogas hasta por 12 meses adicionales. La prorrogas podrá renovarse siempre que se solicite dentro del periodo vigente de la misma. la aseguradora se obliga a otorgar dicha prorrogas siempre que la solicitud se realice de acuerdo a lo establecido en este contrato.

CLAUSULA ARBITRAL

La “ASEGURADORA” acepta que, en caso de existir controversia o incumplimiento de las condiciones, coberturas, sumas aseguradas, pago directo a proveedores, cumplimiento de los estándares de servicio, de forma amigable ambas partes aceptan el sujetarse al procedimiento arbitral que la comisión nacional para la protección y defensa de los usuarios de servicios financieros aplica para el caso de controversias.

El “CONTRATANTE” se reserva el derecho de ejercer las acciones legales en caso de incumplimiento al presente contrato en los tribunales competentes.

CONVENIO DE BUENA FE.

Se conviene y acepta por ambas partes tanto “el contratante” como “la aseguradora” aceptar en términos del artículo 50 en cualquiera de sus fracciones, de la ley sobre el contrato de seguro, renunciar a la rescisión o nulidad del contrato por la omisión o inexacta declaración de los hechos a que se refieren los artículos 8, 9, y 10 de la citada ley.

No será motivo de rechazo o pérdida de cobertura cuales quiera situación que provoque una agravación de riesgo dentro de las operaciones normales del contratante o sus dependencias.

PARTIDA 2 solicitud 35-138-2019

LISTADO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

Se anexa el listado de los equipos de Cómputo, así como las características técnicas de cada una de ellas conforme a la siguiente tabla:

Cantidad	Tipo
1240	CPU SFF TIPO INTERMEDIO
182	CPU SFF TIPO AVANZADO
10	WORKSTATION TIPO A
439	LAPTOP BASICA
314	LAPTOP INTERMEDIA
235	LAPTOP AVANZADA



ANTECEDENTES

En el Gobierno del Estado de Jalisco, los servidores públicos cumplen con sus funciones y tareas de su puesto de trabajo por medio de servicios tecnológicos, los cuales se llevan a cabo en los equipos de cómputo, a través de los cuales diariamente los usuarios acceden a los aplicativos, correo y sitios institucionales para que puedan ejecutar sus actividades y soportar los procesos de atención a los contribuyentes y ciudadanos del Gobierno del estado de Jalisco. En este sentido los equipos de cómputos se vuelven obsoletos en el corto plazo debido a la gran rapidez con la que evolucionan los productos tecnológicos, por lo que no se puede evadir las consecuencias de dicha obsolescencia tales como elevados costos de mantenimiento debido a la dificultad para conseguir repuestos o falta de soporte de los fabricantes. Sin embargo, el impacto mayor y real de la obsolescencia de las computadoras se da en la medida en que las mismas se vuelven incapaces de satisfacer las necesidades cambiantes de los usuarios. En el Gobierno del Estado de Jalisco se han ido reemplazando los equipos computacionales por las diferentes áreas de TI de las dependencias pero estos han sido armados y/o reacondicionados, los cuales no cuentan con soporte de garantía ni actualizaciones por parte de los sistemas ocasionando en la mayoría de los casos que el funcionario no pueda desarrollar sus tareas adecuadamente, por lo que es importante realizar un plan de renovación.

Cabe mencionar que se realizó un análisis de las necesidades de las dependencias del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco en cuanto a equipo de cómputo realizando un levantamiento de requerimientos y necesidades por área en cada una de las dependencias donde se confirmó que el equipo actual se encuentra en obsolescencia. Otro punto importante que se encontró es que la mayoría de los equipos actuales limita las tareas diarias y vuelve incapaz de satisfacer las necesidades de los funcionarios. Dentro de este análisis se clasificó las características de los equipos propuestos conforme a un perfil del usuario que depende del uso de aplicativos de cada usuario del Gobierno. Estos perfiles están clasificados de acuerdo a un nivel secretarial, administrativo, técnico, desarrolladores, diseñadores, gerencial y directivo.



JUSTIFICACIÓN

Actualmente las dependencias del Gobierno del Estado de Jalisco cuentan con equipo de Cómputo Obsoleto, por lo cual es urgente reemplazar dicho equipo para que las áreas de las distintas Secretarías del poder Ejecutivo puedan realizar y hacer más eficientes las actividades y obligaciones encomendadas por la Ley.

1. Que las dependencias del Gobierno del Estado de Jalisco de la Zona Metropolitana de Guadalajara (Guadalajara, Zapopan, Tonalá, San Pedro Tlaquepaque, Tlajomulco de Zúñiga y el Salto), cuenten con una renovación de Equipos de Cómputo con un alcance de 4,415 Servidores Públicos beneficiados.

2. Dicha renovación consta de Equipos de cómputo personal, de escritorio, accesorios y servicios integrados en los mismos, para que puedan llevar a cabo sus tareas y actividades de manera más eficiente así como también los mantenga al día con las mejoras tecnológica

REQUERIMIENTOS

PARTIDA 1: Cantidad a solicitar: 1980

Tipo de equipo a solicitar: **CPU SFF TIPO BÁSICO**

CONDICIONES GENERALES:

Procesador	Procesador con frecuencia base de 2.8 GHz y máxima en velocidad turbo de 4, 6 cores, 6 Hilos, 9 Mb de cache L2, 65w de TDP, Velocidad de Bus a 8GT/s o su equivalente en desempeño.
Chipset	Corporativo B360 o superior
Memoria	Mínimo 8 GB DDR4 a 2666 MHz con crecimiento 64 GB (preferencia 2 de 4GB para abrir el Dual Channel).
Disco duro	1 TB A 7200 rpm SATA
Tarjeta de video	1 GB de memoria de video dinámica o superior, compatible con el chipset del equipo ofertado.
Monitor	Mínimo 19.5" LCD Wide Screen con retroiluminación LED y pantalla anti-reflejo, Resolución mínima de 1440 x 900, Conectores VGA, HDMI o DisplayPort, de la misma marca del fabricante del equipo, que cumpla con las normas: Energía Star 6.0 compliant, TCO06, Incluir por lo menos cables según el tipo de conexión siendo VGA, HDMI o DisplayPort así como cable de alimentación.
Conectividad alámbrica	Ethernet 10/100/1000, con interfaz RJ-45, integrada (Incrustada) a la Tarjeta Madre
Conectividad inalámbrica	Que tenga capacidad Wifi que soporte los estándares IEEE 802.11b, 802.11g y 802.11n, Bluetooth. No se acepta USB o PCMCIA y/o disponibilidad de puerto interno.
Factor de forma	Gabinete con factor de forma pequeño tipo escritorio, metálico (con refuerzo interno metálico), de la misma marca del fabricante del equipo
Puertos y slot	1 puerto para monitor VGA; 8 puertos USB, al menos cuatro 3.1, un puerto USB 3.1 Type C; conector para micrófono; conector para bocinas o audífonos y micrófono integrados, 1 DisplayPort y/o HDMI.
Seguridad Física	Ranura para candado electrónico, switch de intrusión de chasis; Bloqueo de Puertos USB de manera Individual, clave en Bios, arranque y disco duro, Persistencia en BIOS.
Mouse	Óptico 2 botones y scroll, con conector USB de la misma marca del fabricante del equipo. En caso de que el licitante proponga un ratón inalámbrico deberá considerar las baterías y/o dispositivos de recarga que sean necesarios para la operación del dispositivo durante la vigencia del contrato
Teclado	Teclado en español con conector USB de la misma marca del fabricante del equipo. En caso de que el licitante proponga un teclado inalámbrico deberá considerar las baterías y/o dispositivos de recarga que sean necesarios para la operación del dispositivo durante la vigencia del contrato.
Sistema Operativo	Se deberá ofertar el S.O. Windows 10 Pro en español 64 Bits OEM



Software Incluido	Sistema de recuperación, de la misma marca del equipo a ofertar, que borre y automáticamente reinstale el software original de fábrica, vía partición oculta del disco duro o USB que incluya el desktop y todos los controladores necesarios. Software en la nube que permita tener un análisis limpio de la información como servicio, que permita tener una consola y licencia vía WEB que no requiera de equipamiento adicional y que por su misma naturaleza permita ser consultado desde cualquier dispositivo como PC, Tablet o celular. Deberá contar con el software instalado desde fábrica listo para ser activado por la dependencia o entidad solicitante en caso que así lo deseara. Que permita realizar análisis offline y en tiempo real sobre: Número de máquinas activas según geografía. Porcentaje de Utilización del software instalado en el equipo. Horas promedio de uso al día de la base instalada. Número de máquinas activas según especificaciones técnicas. Porcentaje Rendimiento de la base instalada, administrar máquinas de manera remota con funciones como, envío de mensajes, reiniciar y apagar
Fuente de Poder	Con la capacidad suficiente para el soporte de su configuración completa y con al menos 85% de eficiencia. No se aceptan equipos con fuente de poder o eliminador externos
Seguridad Lógica	TPM 2.0, Password en Disco Duro, Bloqueo individual de Puertos USB
Gabinete	Tipo Tool less en los siguientes dispositivos: Tapa de chasis, Disco duro, Unidad óptica, Tarjetas de expansión, sin adaptaciones que cambien el diseño original del equipo del fabricante.
Impacto ambiental	Deberá cumplir Electronic Product Environmental Assessment Tool (EPEAT), Energía Star 6.1, RoSH.
Unidad Óptica	DVD+/-RW SATA Interno
Pruebas de uso rudo	Deberá de cumplir con al menos las siguientes pruebas: temperaturas extremas, altas temperaturas, bajas temperaturas, arena y polvo, humedad, Hongos, deberá de ser avalado con carta original firmada por el representante legal del fabricante, mencionando el modelo(s) ofertado(s).
Deberá incluir	Garantía de 3 años como mínimo, en partes, mano de obra y en sitio. Actualización de drivers. Presentar carta original por parte del fabricante del equipo y firmada por el representante legal del fabricante donde especifique número de la presente licitación y certifique que el canal que presenta la propuesta es un canal autorizado para la implementación de equipos propuestos.

PARTIDA 2: Cantidad a solicitar: 1240

Tipo de equipo a solicitar: **CPU SFF TIPO INTERMEDIO**

CONDICIONES GENERALES:

Procesador	Procesador con frecuencia base de 3.2GHz y Frecuencia Turbo Máxima de 4.6ghz, 6 cores, 12 Hilos, 12 Mb de cache L2, 65 watts TDP, velocidad de bus a 8GT/s o su equivalente en desempeño.
Chipset	Corporativo B360 o superior
Memoria	Mínimo 8 GB DDR4 a 2666 MHz con crecimiento 64 GB (preferencia 2 de 4GB para abrir el Dual Channel.
Disco duro	1 TB A 7200 rpm SATA
Tarjeta de video	1 GB de memoria de video dinámica o superior, compatible con el chipset del equipo ofertado.
Monitor	Mínimo 19.5" LCD Wide Screen con retroiluminación LED y pantalla anti-reflejo, Resolución mínima de 1440 x 900, Conectores VGA, HDMI o DisplayPort, de la misma marca del fabricante del equipo, que cumpla con las normas: Energía Star 6.0 compliant, TCO06, Incluir por lo menos cables según el tipo de conexión siendo VGA, HDMI o DisplayPort así como cable de alimentación.
Conectividad alámbrica	Ethernet 10/100/1000, con interfaz RJ-45, integrada (Incrustada) a la Tarjeta Madre
Conectividad inalámbrica	Que tenga capacidad Wifi que soporte los estándares IEEE 802.11b, 802.11g y 802.11n, Bluetooth. No se acepta USB o PCMCIA Y/O Disponibilidad de puerto interno.
Factor de forma	Gabinete con factor de forma pequeño tipo escritorio, metálico (con refuerzo interno metálico), de la misma marca del fabricante del equipo
Puertos y slot	1 puerto para monitor VGA; 8 puertos USB, al menos cuatro 3.1, un puerto USB 3.1 Type C; conector para micrófono; conector para bocinas o audífonos y micrófono Integrados, 1 DisplayPort y/o HDMI.

AT V2

Defensa COORDINACIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN



DIRECCION GENERAL DE PLANEACION TECNOLOGICA

Seguridad Física	Ranura para candado electrónico, switch de intrusión de chasis; Bloqueo de Puertos USB de manera individual, clave en Bios, arranque y disco duro, Persistencia en BIOS.
Mouse	Óptico 2 botones y scroll, con conector USB de la misma marca del fabricante del equipo. En caso de que el licitante proponga un ratón inalámbrico deberá considerar las baterías y/o dispositivos de recarga que sean necesarios para la operación del dispositivo durante la vigencia del contrato
Teclado	Teclado en español con conector USB de la misma marca del fabricante del equipo. En caso de que el licitante proponga un teclado inalámbrico deberá considerar las baterías y/o dispositivos de recarga que sean necesarios para la operación del dispositivo durante la vigencia del contrato.
Sistema Operativo	Se deberá ofertar el S.O. Windows 10 Pro en español 64 Bits OEM
Software Incluido	Sistema de recuperación, de la misma marca del equipo a ofertar, que borre y automáticamente reinstale el software original de fábrica, vía partición oculta del disco duro o USB que incluya el desktop y todos los controladores necesarios. Software en la nube que permita tener un análisis limpio de la información como servicio, que permita tener una consola y licencia vía WEB que no requiera de equipamiento adicional y que por su misma naturaleza permita ser consultado desde cualquier dispositivo como PC, Tablet o celular. Deberá contar con el software instalado desde fábrica listo para ser activado por la dependencia o entidad solicitante en caso que así lo deseara. Que permita realizar análisis offline y en tiempo real sobre: Número de máquinas activas según geografía. Porcentaje de Utilización del software instalado en el equipo. Horas promedio de uso al día de la base instalada. Número de máquinas activas según especificaciones técnicas. Porcentaje Rendimiento de la base instalada, administrar máquinas de manera remota con funciones como, envío de mensajes, reiniciar y apagar
Fuente de Poder	Con la capacidad suficiente para el soporte de su configuración completa y con al menos 85% de eficiencia. No se aceptan equipos con fuente de poder o eliminador externos
Seguridad Lógica	TPM 2.0, Password en Disco Duro, Bloqueo individual de Puertos USB
Gabinete	Tipo Tool less en los siguientes dispositivos: Tapa de chasis, Disco duro, Unidad óptica, Tarjetas de expansión, sin adaptaciones que cambien el diseño original del equipo del fabricante.
Impacto ambiental	Deberá cumplir Electronic Product Environmental Assessment Tool (EPEAT), Energía Star 6.1, RoSH
Unidad Óptica	DVD+/-RW SATA Interno
Pruebas de uso rudo	Deberá de cumplir con al menos las siguientes pruebas: temperaturas extremas, altas temperaturas, bajas temperaturas, arena y polvo, humedad, Hongos, deberá de ser avalado con carta original firmada por el representante legal del fabricante, mencionando el modelo(s) ofertado(s).
Deberá incluir	*Garantía de 3 años como mínimo, en partes, mano de obra y en sitio. Actualización de drivers. Presentar carta original por parte del fabricante del equipo y firmada por el representante legal del fabricante donde especifique número de la presente licitación y certifique que el canal que presenta la propuesta es un canal autorizado para la implementación de equipos propuestos.

PARTIDA 3: Cantidad a solicitar: 182

Tipo de equipo a solicitar: **CPU SFF TIPO AVANZADO**

CONDICIONES GENERALES:

Procesador	Procesador con frecuencia base de 3.2GHz y Frecuencia Turbo Máxima de 4.6ghz, 6 cores, 12 Hilos, 12 Mb de cache L2, 65 watts TDP, Velocidad de Bus a 8GT/s o su equivalente en desempeño.
Chipset	Corporativo Q370 ó Superior
Memoria	Mínimo 16 GB (2 x 8 GB para abrir dual Channel) DDR4 a 2666 MHz con crecimiento mínimo 64 GB



Disco duro	Mínimo 1 Tera a 7200 rpm SATA
Tarjeta de video	2 GB de memoria de video dinámica o superior, compatible con el chipset del equipo ofertado.
Monitor	Mínimo 19.5" LCD Wide Screen con retroiluminación LED y pantalla anti-reflejo, Resolución mínima de 1440 x 900, Conectores VGA, HDMI o DisplayPort, de la misma marca del fabricante del equipo, que cumpla con las normas: Energía Star 6.0 compliant, TCO06, Incluir por lo menos cables según el tipo de conexión siendo VGA, HDMI o DisplayPort así como cable de alimentación.
Conectividad alámbrica	Ethernet 10/100/1000, con interfaz RJ-45, integrada (Incrustada) a la Tarjeta Madre
Conectividad inalámbrica	Que tenga capacidad Wifi que soporte los estándares IEEE 802.11b, 802.11g y 802.11n, Bluetooth. No se acepta USB o PCMCIA Y/O Disponibilidad de puerto interno.
Factor de forma	Gabinete con factor de forma pequeño tipo escritorio, metálico (con refuerzo interno metálico), de la misma marca del fabricante del equipo
Puertos y slot	1 puerto para monitor VGA; 8 puertos USB, al menos cuatro 3.1, un puerto USB 3.1 Type C; conector para micrófono; conector para bocinas o audífonos y micrófono integrados, 1 DisplayPort.
Seguridad Física	Ranura para candado y Sensor de Apertura de Gabinete electrónico. Bloqueo de Puertos USB de manera Individual, clave en Bios, arranque y disco duro, Persistencia en BIOS.
Mouse	Óptico 2 botones y scroll, con conector USB de la misma marca del fabricante del equipo. En caso de que el licitante proponga un ratón inalámbrico deberá considerar las baterías y/o dispositivos de recarga que sean necesarios para la operación del dispositivo durante la vigencia del contrato
Teclado	Teclado en español con conector USB de la misma marca del fabricante del equipo. En caso de que el licitante proponga un teclado inalámbrico deberá considerar las baterías y/o dispositivos de recarga que sean necesarios para la operación del dispositivo durante la vigencia del contrato.
Sistema Operativo	Se deberá ofertar el S.O. Windows 10 Pro en español 64 Bits OEM
Software Incluido	Sistema de recuperación, de la misma marca del equipo a ofertar, que borre y automáticamente reinstale el software original de fábrica, vía partición oculta del disco duro o USB que incluya el desktop y todos los controladores necesarios. Software en la nube que permita tener un análisis limpio de la información como servicio, que permita tener una consola y licencia vía WEB que no requiera de equipamiento adicional y que por su misma naturaleza permita ser consultado desde cualquier dispositivo como PC, Tablet o celular. Deberá contar con el software instalado desde fábrica listo para ser activado por la dependencia o entidad solicitante en caso que así lo deseara. Que permita realizar análisis offline y en tiempo real sobre: Número de máquinas activas según geografía. Porcentaje de Utilización del software instalado en el equipo. Horas promedio de uso al día de la base instalada. Número de máquinas activas según especificaciones técnicas, Porcentaje Rendimiento de la base instalada, administrar máquinas de manera remota con funciones como, envío de mensajes, reiniciar y apagar
Fuente de Poder	Con la capacidad suficiente para el soporte de su configuración completa y con al menos 85% de eficiencia. No se aceptan equipos con fuente de poder o eliminador externos
Seguridad Lógica	TPM 2.0, Password en Disco Duro, Bloqueo individual de Puertos USB
Gabinete	Tipo Tool less en los siguientes dispositivos: Tapa de chasis, Disco duro, Unidad óptica, Tarjetas de expansión, sin adaptaciones que cambien el diseño original del equipo del fabricante.
Impacto ambiental	Deberá cumplir Electronic Product Environmental Assessment Tool (EPEAT), Energía Star 6.1, RoSH
Unidad Óptica	DVD+/-RW SATA Interno



Pruebas de uso rudo	Deberá de cumplir con al menos las siguientes pruebas: temperaturas extremas, altas temperaturas, bajas temperaturas, arena y polvo, humedad, Hongos, deberá de ser avalado con carta original firmada por el representante legal del fabricante, mencionando el modelo(s) ofertado(s).
Deberá incluir	*Garantía de 3 años como mínimo, en partes, mano de obra y en sitio. Actualización de drivers. Presentar carta original por parte del fabricante del equipo y firmada por el representante legal del fabricante donde especifique número de la presente licitación y certifique que el canal que presenta la propuesta es un canal autorizado para la implementación de equipos propuestos.

PARTIDA 4: Cantidad a solicitar: 10
Tipo de equipo a solicitar: **WORKSTATION TIPO A**
CONDICIONES GENERALES:

Procesador	Procesador con frecuencia base de 3.3 GHz, 8 MB Cache L2, 4 Cores, 4 Hilos. Velocidad de bus 8GT/s o su equivalente en desempeño
Chipset	Corporativo CM-246
Memoria	Mínimo 16 GB (2 x 8 GB para abrir dual channel) DDR4 a 2666 Mhz ECC con crecimiento 64 GB
Disco duro	1 TB A 7200 rpm SATA con memoria optane de 16GB, con 6Gbps SATA, que permita RAID 0/1/10/5 que acepte al menos 4 disco SATA HDD/SSD/ODD
Tarjeta de video	4 GB de memoria de video o superior, mínimo 1 DVI y mini DisplayPort o DP.
Monitor	Mínimo 21.5" LCD Wide Screen con retroiluminación LED y pantalla anti-reflejo, Resolución mínima de 1920 x 1080, Conectores VGA y DisplayPort, de la misma marca del fabricante del equipo, que cumpla con las normas: Energía Star 6.0 compliant, TCO06, Incluir por lo menos cables VGA o DisplayPort así como cable de alimentación.
Conectividad slámbrica	Ethernet 10/100/1000, con interfaz RJ-45, integrada (incrustada) a la Tarjeta Madre
Conectividad inalámbrica	Que tenga capacidad Wifi que soporte los estándares IEEE 802.11b, 802.11g y 802.11n, Bluetooth. No se acepta USB o PCMCIA Y/O Disponibilidad de puerto interno.
Factor de forma	Gabinete con factor de forma mini torre, metálico (con refuerzo interno metálico), de la misma marca del fabricante del equipo
Puertos y slot	puerto para monitor VGA; 4 puertos USB, al menos cuatro 3.1; conector para micrófono; conector para bocinas o audífonos y micrófono integrados, 2 DisplayPort, 2 Thunderbolt, Lector de tarjetas, HDMI
Seguridad Física	Ranura para candado, Persistencia en Bios
Mouse	Óptico 2 botones y scroll, con conector USB de la misma marca del fabricante del equipo. En caso de que el licitante proponga un ratón inalámbrico deberá considerar las baterías y/o dispositivos de recarga que sean necesarios para la operación del dispositivo durante la vigencia del contrato
Teclado	Teclado en español con conector USB de la misma marca del fabricante del equipo. En caso de que el licitante proponga un teclado inalámbrica deberá considerar las baterías y/o dispositivos de recarga que sean necesarios para la operación del dispositivo durante la vigencia del contrato.
Sistema Operativo	Se deberá ofertar el S.O. Windows 10 Pro en español 64 Bits OEM
Software Incluido	Sistema de recuperación, de la misma marca del equipo a ofertar, que borre y automáticamente reinstale el software original de fábrica, vía partición oculta del disco duro o USB que incluya el desktop y todos los controladores necesarios. Software en la nube que permita tener un análisis limpio de la información como servicio, que permita tener una consola y licencia vía WEB que no requiera de equipamiento adicional y que por su misma naturaleza



	permita ser consultado desde cualquier dispositivo como PC, Tablet o celular. Deberá contar con el software instalado desde fábrica listo para ser activado por la dependencia o entidad solicitante en caso que así lo deseara. Que permita realizar análisis offline y en tiempo real sobre: Número de máquinas activas según geografía. Porcentaje de Utilización del software instalado en el equipo. Horas promedio de uso al día de la base instalada. Número de máquinas activas según especificaciones técnicas. Porcentaje Rendimiento de la base instalada, administrar máquinas de manera remota con funciones como, envío de mensajes, reiniciar y apagar
Fuente de Poder	Con la capacidad suficiente para el soporte de su configuración completa y con al menos 92% de eficiencia. No se aceptan equipos con fuente de poder o eliminador externos
Seguridad Lógica	TPM 2.0, Password en Disco Duro, Bloqueo individual de Puertos USB
Gabinete	Tipo Tool less en los siguientes dispositivos: Tapa de chasis, Disco duro, Unidad óptica, Tarjetas de expansión, sin adaptaciones que cambien el diseño original del equipo del fabricante.
Impacto ambiental	Deberá cumplir Electronic Product Environmental Assessment Tool (EPEAT), Energia Star 6.1, RoSH
Unidad Óptica	DVD+/-RW SATA Interno
Pruebas de uso rudo	Deberá de cumplir con al menos las siguientes pruebas: temperaturas extremas, altas temperaturas, bajas temperaturas, arena y polvo, humedad, Hongos, deberá de ser avalado con carta original firmada por el representante legal del fabricante, mencionando el modelo(s) ofertado(s).
Deberá incluir	*Garantía de 3 años como mínimo, en partes, mano de obra y en sitio. Actualización de drivers. Presentar carta original por parte del fabricante del equipo y firmada por el representante legal del fabricante donde especifique número de la presente licitación y certifique que el canal que presenta la propuesta es un canal autorizado para la implementación de equipos propuestos.

PARTIDA 5: Cantidad a solicitar: 439

Tipo de equipo a solicitar: **LAPTOP A**

CONDICIONES GENERALES:

Procesador	Procesador con 6 MB cache L2 , 4 Cores , 8 Hilos, frecuencia base a 1.6 GHz y máxima a 3.4 GHz, velocidad de bus de 4GT/s. TDP 15w o su equivalente en su desempeño.
Chipset	Compatible con el procesador
Memoria	Mínimo Memoria DDR4 SDRAM 4 GB a 2400 MHz, expandible a 32 GB
Disco duro	Unidad de estado Sólido (SSD) de 256 GB M.2 PCIe NVMe (No se acepta conectividad SATA).
Tarjeta Madre	De la misma marca del fabricante del equipo
Audio	Integradas (estéreo).
Pantalla	Pantalla LCD de 14", resolución de 1366 x 768 con retroiluminación LED y superficie antirreflejo. No se aceptarán equipos con pantalla de tamaño diferente al solicitado.
Conectividad alámbrica	Ethernet 10/100/1000, con interfaz RJ-45, integrada (incrustada) a la Tarjeta Madre.
Conectividad inalámbrica	Interconstruida 2x2 que soporte los estándares IEEE 802.11n, 802.11ac y 802.11ax (WiFi 6), Bluetooth 5.0 Integrado. No se aceptan tarjetas USB o PCMCIA.
Video	Integrado
Lector de Huella Dactilar	De la misma marca del fabricante del equipo incluida en el equipo. No se aceptan lectores USB o de otro tipo que sean externos
Puertos y slot	3 puertos USB 3.1 (Por lo menos uno de ellos de carga), 1 USB Type-C, Conector para audifonos y micrófono integrado (Combo), 1 DisplayPort o HDMI 1.4, 1 puerto especial para conectar el Docking Station (No USB/USB Type-C), 1 VGA..
Seguridad	Tener integrado módulo de seguridad, TPM 2.0 (Trusted Platform Module).



	Software de seguridad para la protección al acceso no autorizado a datos confidenciales o a credenciales del usuario con la capacidad de cifrar archivos, carpetas o una unidad lógica dentro del disco duro. Persistencia en BIOS: El equipo deberá tener la capacidad de recuperar el BIOS de forma automática ante un ataque o daño del mismo mediante una copia segura guardada físicamente en un chip (independiente al disco duro) sin necesidad de conexión a internet.
Mouse	Touchpad con 2 botones de desplazamiento o Clickpad integrado al equipo.
Teclado	En español Distribución Latinoamérica, teclas no borrables. El teclado deberá permanecer con letras del teclado legibles por lo menos durante el período de la garantía.
Sistema Operativo	Se deberá ofertar el S.O. Windows 10 Pro en español 64 Bits OEM
Software Incluido	Sistema de recuperación, de la misma marca del equipo a ofertar, que borre y automáticamente reinstale el software original de fábrica, vía partición oculta del disco duro o USB que incluya el desktop y todos los controladores necesarios. Software en la nube que permita tener un análisis limpio de la información como servicio, que permita tener una consola y licencia vía WEB que no requiera de equipamiento adicional y que por su misma naturaleza permita ser consultado desde cualquier dispositivo como PC, Tablet o celular. Deberá contar con el software instalado desde fábrica listo para ser activado por la dependencia o entidad solicitante en caso de que así lo deseara. Que permita realizar análisis offline y en tiempo real sobre: Número de máquinas activas según geografía. Porcentaje de Utilización del software instalado en el equipo. Horas promedio de uso al día de la base instalada. Número de máquinas activas según especificaciones técnicas, Porcentaje Rendimiento de la base instalada, administrar máquinas de manera remota con funciones como, envío de mensajes, reiniciar y apagar.
Cámara WEB	Cámara WEB HD 720p o superior, integrada al marco de la Pantalla. Deberá contar con luz indicadora que se encienda cuando la cámara está en uso y protección de privacidad.
Batería	12 horas de capacidad o duración, estando el equipo desconectado de la corriente eléctrica, que acepte carga rápida.
Accesorios	Maletín de lona o piel de la misma marca del fabricante del equipo con garantía de mínimo de 1 año.
Impacto ambiental	Deberá cumplir con la categoría SILVER o superior del sistema Electronic Product Environmental Assessment Tool (EPEAT) en su versión 2.0, Presentando impresión de la página oficial del EPEAT en donde se señale el modelo en estado activo y cumpliendo con todas sus excepciones, Energy Star 6.1, RoHS. El fabricante del equipo ofertado deberá ser miembro activo de la DMTF en categoría Board o Leadership. Presentar impresión de la lista de miembros actual de la DMTF de la página oficial (https://www.dmtf.org/about/list) señalando la marca del equipo ofertado.
Cargador / Eliminator	SI, con los cables necesarios para su conexión eléctrica en México, de la misma marca del equipo.
Peso	1.75 Kg. Máximo.
Pruebas de uso rudo	Deberá de cumplir con al menos las siguientes pruebas: Caída, Altas Temperaturas, Bajas Temperaturas, Polvo, Humedad, Vibración, Choque Funcional deberá de ser avalado con carta original firmada por el representante legal del fabricante, mencionando el modelo(s) ofertado(s).
Deberá incluir	*Garantía de 3 años como mínimo, en partes, mano de obra y en sitio. Actualización de drivers.

PARTIDA 6: Cantidad a solicitar: 314

Tipo de equipo a solicitar: **LAPTOP INTERMEDIA**

CONDICIONES GENERALES:

Procesador	Procesador con 8 MB cache L2 , 4 Cores, 8 Hilos, frecuencia base a 1.8 GHz y frecuencia máxima a 4.0 GHz, 4 GT/s de velocidad del bus, TDP 15w, con tecnología de seguridad que reduzca ciberataques o su equivalente en desempeño..
Chipeet	Compatible con el procesador
Memoria	Mínimo Memoria DDR4 SDRAM 8 GB a 2400 MHz, expandible a 32 GB
Disco duro	SATA de al menos 500 GB, a 7200 RPM
Tarjeta Madre	De la misma marca del fabricante del equipo



Audio	Integradas (estéreo).
Pantalla	Pantalla LED HD de 12.5" a 14", resolución de 1366 x 768.
Conectividad alámbrica	Ethernet 10/100/1000, con interfaz RJ-45, integrada (incrustada) a la Tarjeta Madre.
Conectividad inalámbrica	Interconstruida que soporte los estándares IEEE 802.11b, 802.11g, 802.11n, 802.11ac, Bluetooth. No se acepta USB o PCMCIA.
Video	Integrado
Lector de Huella Dactilar	De la misma marca del fabricante del equipo incluida en el equipo. No se aceptan lectores USB o de otro tipo que sean externos
Puertos y slot	3 puertos USB, al menos dos USB 3.1, un puerto 3.1 Type-c Gen2, 1 Thunderbolt 3, Conector para micrófono, Conector para bocinas o audífonos y micrófono integrado, 1 DisplayPort o HDMI, Puerto especial para conectar el docking station.
Seguridad	Tener integrado módulo de seguridad, TPM 2.0 (Trusted Platform Module) Persistencia en Bios
Mouse	Touchpad con 2 botones de desplazamiento integrado al equipo.
Teclado	En español Distribución Latínoamérica, teclas no borrables. El teclado deberá permanecer con letras del teclado legibles por lo menos durante el periodo de la garantía.
Sistema Operativo	Se deberá ofertar el S.O. Windows 10 Pro en español 64 Bits OEM
Software Incluido	Sistema de recuperación, de la misma marca del equipo a ofertar, que borre y automáticamente reinstale el software original de fábrica, vía partición oculta del disco duro o USB que incluya el desktop y todos los controladores necesarios. Software en la nube que permita tener un análisis limpio de la información como servicio, que permita tener una consola y licencia vía WEB que no requiera de equipamiento adicional y que por su misma naturaleza permita ser consultado desde cualquier dispositivo como PC, Tablet o celular. Deberá contar con el software instalado desde fábrica listo para ser activado por la dependencia o entidad solicitante en caso que así lo deseara. Que permita realizar análisis offline y en tiempo real sobre: Número de máquinas activas según geografía, Porcentaje de Utilización del software instalado en el equipo. Horas promedio de uso al día de la base instalada, Número de máquinas activas según especificaciones técnicas, Porcentaje Rendimiento de la base instalada, administrar máquinas de manera remota con funciones como, envío de mensajes, reiniciar y apagar
Cámara WEB	Cámara web HD o superior, integrada al marco de la pantalla
Batería	12:00 horas de capacidad o duración, estando el equipo desconectado de la corriente eléctrica, que acepte carga rápida.
Accesorios	Maletín de lona o piel de la misma marca del fabricante del equipo con garantía de mínimo de 1 año.
Impacto ambiental	Deberá cumplir Electronic Product Environmental Assessment Tool (EPEAT), Energía Star 6.1, RoSH
Unidad Óptica	DVD +/-RW externo, de la misma marca del equipo, con los aditamentos necesarios para su instalación sin afectar el diseño del mismo
Cargador / Eliminador	Si, con los cables necesarios para su conexión eléctrica en México, de la misma marca del equipo. No se aceptaran adaptadores.
Peso	1.90 Kg. Máximo (opcional en el caso de solicitarlo DVD +/-RW incluido).



Pruebas de uso rudo	Deberá de cumplir con al menos las siguientes pruebas: temperaturas extremas, altas temperaturas, bajas temperaturas, arena y polvo, humedad, Hongos, deberá de ser avalado con carta original firmada por el representante legal del fabricante, mencionando el modelo(s) ofertado(s).
Deberá incluir	*Garantía de 3 años como mínimo, en partes, mano de obra y en sitio. Actualización de drivers. Presentar carta original por parte del fabricante del equipo y firmada por el representante legal del fabricante donde especifique número de la presente licitación y certifique que el canal que presenta la propuesta es un canal autorizado para la implementación de equipos propuestos.

PARTIDA 7: Cantidad a solicitar: 235

Tipo de equipo a solicitar: **LAPTOP AVANZADA**

CONDICIONES GENERALES:

Procesador	Procesador con 8 MB cache L2 , 4 Cores, 8 Hilos, frecuencia base a 1.8 GHz y frecuencia máxima a 4.0 GHz, 4 GT/s de velocidad del bus, TDP 15w, con tecnología de seguridad que reduzca giberataques (Exocutable disable bit) o su equivalente en desempeño..
Chipset	Compatible con el procesador
Memoria	Mínimo Memoria LPDDR3- 16 GB a 2133 MHz.
Disco duro	Mínimo M.2 512 SSD
Tarjeta Madre	De la misma marca del fabricante del equipo
Audio	Integradas (estéreo).
Pantalla	Pantalla LED HD de 12.5" a 14", resolución de 1920 x 1080 . .
Conectividad alámbrica	Ethernet 10/100/1000, con Interfaz RJ-45, integrada (incrustada) o adaptador original.
Conectividad inalámbrica	Interconstruida que soporte los estándares IEEE 802.11b, 802.11g, 802.11n, 802.11ac, Bluetooth. No se acepta USB o PCMCIA.
Video	Integrado
Lector de Huella Dactilar	De la misma marca del fabricante del equipo Incluida en el equipo. No se aceptan lectores USB o de otro tipo que sean externos
Puertos y slot	3 puertos USB, al menos dos USB 3.1, un puerto 3.1 Type-c Gen2, 1 Thunderbolt 3, Conector para micrófono, Conector para bocinas o audífonos y micrófono integrado, 1 DisplayPort o HDMI, Replicador de puerto o puerto para conectar el docking station.
Seguridad	Tener integrado módulo de seguridad, TPM 2.0 (Trusted Platform Module) Persistencia en BIOS
Mouse	Touchpad con 2 botones de desplazamiento integrado al equipo.
Teclado	En español Distribución Latinoamérica, teclas no borrables. El teclado deberá permanecer con letras del teclado legibles por lo menos durante el periodo de la garantía.
Sistema Operativo	Se deberá ofertar el S.O. Windows 10 Pro en español 64 Bits OEM
Software Incluido	Sistema de recuperación, de la misma marca del equipo a ofertar, que borre y automáticamente reinstale el software original de fábrica, vía partición oculta del disco duro o USB que incluya el desktop y todos los controladores necesarios. Software en la nube que permita tener un análisis limpio de la información como servicio, que permita tener una consola y licencia vía WEB que no requiera de equipamiento adicional y que por su misma naturaleza



	permita ser consultado desde cualquier dispositivo como PC, Tablet o celular. Deberá contar con el software instalado desde fábrica listo para ser activado por la dependencia o entidad solicitante en caso que así lo deseara. Que permita realizar análisis offline y en tiempo real sobre: Número de máquinas activas según geografía, Porcentaje de Utilización del software instalado en el equipo. Horas promedio de uso al día de la base instalada. Número de máquinas activas según especificaciones técnicas, Porcentaje Rendimiento de la base instalada, administrar máquinas de manera remota con funciones como, envío de mensajes, reiniciar y apagar.
Cámara WEB	Cámara web HD o superior, integrada al marco de la pantalla, con desconexión física por HW.
Batería	19:00 horas de capacidad o duración como mínimo, estando el equipo desconectado de la corriente eléctrica, que acepte carga rápida.
Monitor	Mínimo 21.5" LCD Wide Screen con retroiluminación LED y pantalla anti-reflejo, Resolución mínima de 1920 x 1080, Conectores VGA y DisplayPort, de la misma marca del fabricante del equipo, que cumpla con las normas: Energía Star 6.0 compliant, TCO06, Incluir por lo menos cables VGA o DisplayPort y de corriente,
Accesorios	Maletín de lona o piel de la misma marca del fabricante del equipo con garantía de mínimo de 1 año. Docking Station, Mouse y Teclado Inalámbrico de la misma marca del fabricante
Impacto ambiental	Deberá cumplir Electronic Product Environmental Assessment Tool (EPEAT), Energía Star 6.1, RoSH
Unidad Óptica	DVD +/-RW externo, de la misma marca del equipo, con los aditamentos necesarios para su instalación sin afectar el diseño del mismo
Cargador / Eliminador	Si, con los cables necesarios para su conexión eléctrica en México, de la misma marca del equipo. No se aceptaran adaptadores.
Peso	1.5 Kg. Máximo (opcional en el caso de solicitarlo DVD +/-RW incluido).
Pruebas de uso rudo	Deberá de cumplir con al menos las siguientes pruebas: temperaturas extremas, altas temperaturas, bajas temperaturas, arena y polvo, humedad, Hongos, deberá de ser avalado con carta original firmada por el representante legal del fabricante, mencionando el modelo(s) ofertado(s).
Deberá incluir	Garantía de 3 años como mínimo, en partes, mano de obra y en sitio. Actualización de drivers. Presentar carta original por parte del fabricante del equipo y firmada por el representante legal del fabricante donde especifique número de la presente licitación y certifique que el canal que presenta la propuesta es un canal autorizado para la implementación de equipos propuestos.

1. SERVICIOS DE MIGRACIÓN

1.1. La dependencia entregará la información detallada de la distribución de los equipos al proveedor adjudicado.

1.2. El proveedor adjudicado deberá entregar los equipos y servicios bajo los siguientes requisitos:

1.2.1. Presentarse con identificación de la empresa.

1.2.2. Entregar el total de los equipos con la imagen autorizada.

1.2.2.1. El contenido de la Imagen deberá incluir lo siguiente:

1.2.2.1.1. Sistema Operativo Windows 10 pro x64 (última versión)

1.2.2.1.2. Todos los controladores del fabricante para el SO antes mencionado (última versión)

1.2.2.1.3. Navegador Web Google Chrome (última versión)



COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN
GUBERNAMENTAL

08 JUL. 2019

VALIDACIÓN TÉCNICA
COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL



- 1.2.2.1.4. Navegador Web Firefox (ultima versión)
- 1.2.2.1.5. Antivirus Eset (última versión) bajo el licenciamiento del gobierno del estado.
- 1.2.2.1.6. Java JRE (última Versión)
- 1.2.2.1.7. Silver light (última versión)
- 1.2.2.1.8. Adobe Acrobat Reader (última versión)
- 1.2.2.1.9. 7-Zip (última versión)
- 1.2.2.1.10. Libre Office (última versión)
- 1.2.3. Entregar el total de los equipos con etiquetas de seguridad que cumplan con las siguientes condiciones:
 - 1.2.3.1. Película de plata metalizada poliéster tratada para impresión, patrón VOID para indicar intento de violación, laminada con adhesivo acrílico sensible a la presión, soportada con un respaldo plano polietinado por ambos lados laminado en el dorso con Quilon para evitar el desprendimiento accidental de las etiquetas.
 - 1.2.3.2. Garantía de legibilidad de la etiqueta por al menos la vigencia del contrato.
- 1.2.4. Entregar los equipos en las dependencias y los domicilio que la convocante proporcione al proveedor adjudicado (Todos los equipos se entregarán en la zona metropolitana de Guadalajara). Se contempla el despliegue solo para el 40% de los equipos.
- 1.2.5. La entrega del 60% de los equipos se realizará al encargado y/o titular de sistemas de la dependencia.
 - 1.2.5.1. El receptor deberá de identificarse con identificación oficial vigente con fotografía.
 - 1.2.5.2. El proveedor deberá elaborar y llenar un formato de entrega con al menos los siguientes datos:
 - 1.2.5.2.1. Fecha de Entrega
 - 1.2.5.2.2. Nombre de dependencia
 - 1.2.5.2.3. Nombre de la Dirección donde se entrega
 - 1.2.5.2.4. Domicilio de Entrega
 - 1.2.5.2.5. Nombre y Cargo de quien recibe
 - 1.2.5.2.6. Deberá de solicitar copia de identificación oficial de quien recibe
 - 1.2.5.2.7. El formato deberá contener información de los equipos a entregar incluyendo al menos:
 - 1.2.5.2.7.1. Modelo del Equipo.
 - 1.2.5.2.7.2. Perfil al que pertenece.
 - 1.2.5.2.7.3. Número de Serie.
 - 1.2.5.2.7.4. Condiciones de Entrega.
 - 1.2.5.2.8. Se deberá recolectar firma de quien recibe
 - 1.2.5.2.9. Deberá de estar firmado por quien entrega



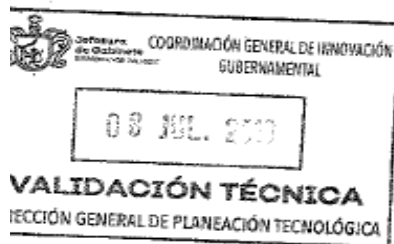
1.2.5.2.10. El documento deberá de estar rubricado con sello de la Dirección o área donde se entregó

1.2.6. Para el 40% de los equipos restantes deberá considerarse lo siguiente:

1.2.6.1. Entrega por equipo:

1.2.6.1.1. El proveedor deberá elaborar y llenar un formato de entrega con al menos los siguientes datos:

- 1.2.6.1.1.1. Fecha de Entrega
 - 1.2.6.1.1.2. Nombre de dependencia
 - 1.2.6.1.1.3. Nombre de la Dirección donde se entrega
 - 1.2.6.1.1.4. Domicilio de Entrega
 - 1.2.6.1.1.5. Nombre y Cargo de quien recibe
 - 1.2.6.1.1.6. Deberá de Solicitar Copia de identificación oficial de quien recibe
 - 1.2.6.1.1.7. El Formato deberá de contener información de los equipos a entregar
 - 1.2.6.1.1.7.1. Modelo del Equipo
 - 1.2.6.1.1.7.2. Perfil al que pertenece
 - 1.2.6.1.1.7.3. Número de Serie
 - 1.2.6.1.1.7.4. Condiciones de Entrega
 - 1.2.6.1.1.7.5. Actividades que se realizaron durante la entrega
 - 1.2.6.1.1.8. Se deberá de recolectar Firma de quien recibe
 - 1.2.6.1.1.9. Deberá de estar firmado por quien entrega
 - 1.2.6.1.1.10. El documento deberá de estar sellado por la Dirección del área donde se entregó.
- 1.2.6.1.2. El proveedor deberá de realizar el servicio de despliegue y migración de datos, cumpliendo con los siguientes requisitos.
- 1.2.6.1.2.1. Desempaque e instalación de equipo nuevo.
 - 1.2.6.1.2.2. Configuración de red.
 - 1.2.6.1.2.3. Configuración de Dominio (En caso de aplicar)
 - 1.2.6.1.2.4. Configuración de hasta 2 periféricos (adicionales al mouse y teclado).
 - 1.2.6.1.2.5. Migración de una carpeta con la información del usuario de hasta 60 GB
 - 1.2.6.1.2.6. Al término de las actividades el proveedor deberá empaquetar el equipo a retirar en el embalaje del equipo nuevo, agregando una etiqueta con el número de PESA (Registro en inventario), dependencia, y persona que la tenía en resguardo.
 - 1.2.6.1.2.7. El proveedor adjudicado deberá hacer un respaldo de la información de cada equipo a sustituir, dicha información se encontrará en el escritorio del equipo



Handwritten signature or mark.

Handwritten signature or mark.

Handwritten signature or mark.



1.2.6.1.2.8.

sustituido, en una carpeta denominada Respaldo _ (siglas de la dependencia) _ (iniciales del área) _ (nombre del usuario). (Ejemplo Respaldo_SEJ_TI_juanperez).

De acuerdo a las cartas de confidencialidad, el proveedor deberá desechar cualquier respaldo que se haya generado posterior a la migración de la información.

1.3. Al finalizar las entregas el proveedor adjudicado deberá generar la siguiente información:

1.3.1. Reporte de entrega con al menos los siguientes datos:

- 1.3.1.1. Dirección en donde se entregó el equipo.
- 1.3.1.2. Nombre de quien recibió.
- 1.3.1.3. Tipo de entregas.
- 1.3.1.4. Equipos entregados
- 1.3.1.5. Números de serie
- 1.3.1.6. Actividades realizadas a la entrega

1.3.2. Documentos a entregar:

- 1.3.2.1. Original de todos los documentos recolectados durante la entrega de los equipos.
- 1.3.2.2. Original de los documentos recolectados durante la migración de los equipos.

GARANTÍAS

- 4.1. Todos los equipos deberán contar con garantía por la vigencia del contrato de arrendamiento
- 4.2. Mencionar marca, modelo, especificaciones y garantía en su cotización, todos los componentes deberán ser homogéneos y venir integrados de fábrica.
- 4.3. Podrá ofertar características superiores a las solicitadas, lo cual deberá ser corroborado por el fabricante del dispositivo que se oferte como superior mediante carta original firmada por el representante legal del fabricante.
- 4.4. Deberá presentar Datasheet del equipo ofertado con link de página oficial, en el cual pueda ser corroborada la información de acuerdo a su cotización
- 4.5. La propuesta técnica deberá incluir carta compromiso bajo protesta de decir verdad de garantía por la vigencia del contrato de arrendamiento en todos los equipos ofertados.
- 4.6. En la propuesta se deberá hacer mención que los equipos que estarán dentro del contrato de arrendamiento, pasarán a hacer propiedad del Gobierno del Estado de Jalisco al término del mismo.

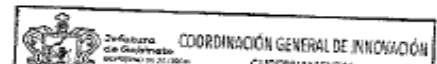
OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES



- 5.1. El licitante deberá de realizar la entrega del total de los equipos y el despliegue del 40% de los equipos.
- 5.2. El licitante deberá de etiquetar los equipos de acuerdo al formato y nomenclatura que acuerde con la dependencia.
- 5.3. El licitante deberá generar y presentar dentro de su propuesta técnica, una estrategia y un plan de trabajo detallado, para llevar a cabo el despliegue.
- 5.4. Los participantes podrán subcontratar a empresas que lleven a cabo la implementación del proyecto, en cuyo caso el único responsable ante la convocante será la empresa adjudicada.
- 5.5. La propuesta técnica deberá incluir folleto original del fabricante que muestre todas las especificaciones del equipo ofertado e Impresión indicando la URL de donde se obtuvo, y pueda ser corroborada la información de acuerdo a su cotización.
- 5.6. El licitante deberá presentar carta original del fabricante en la que especifique que el sistema de recuperación es de la misma marca del equipo a ofertar que borre y automáticamente re instale el software con la imagen que la Secretaría de Administración señale como de fábrica en la partición oculta del disco duro que incluya SO y todos los controladores necesarios.
- 5.7. Presentar carta original del fabricante del software de análisis ofertado en la que especifique que cumple con las características solicitadas:
 - 5.7.1. Software en la nube que permita tener un análisis limpio de la información como servicio, que permita tener una consola y licencia vía WEB que no requiera de equipamiento adicional y que por su misma naturaleza permita ser consultado desde cualquier dispositivo como PC, Tablet o celular. Deberá contar con el software instalado desde fábrica listo para ser activado por la dependencia o entidad solicitante en caso que así lo deseara. Que permita realizar análisis offline y en tiempo real sobre: Número de máquinas activas según geografía. Porcentaje de Utilización del software instalado en el equipo. Horas promedio de uso al día de la base instalada. Número de máquinas activas según especificaciones técnicas, Porcentaje Rendimiento de la base instalada, administrar máquinas de manera remota con funciones como reiniciar y apagar, envió de mensajes.
- 5.8. El fabricante deberá contar con una página web, que tenga por dominio el nombre de la marca de dicho equipo. En la página se deberán poder consultar y bajar los controladores y parches sin costo para la convocante referentes al modelo del equipo y con compatibilidad para los sistemas operativos soportados.
- 5.9. El proveedor adjudicado deberá firmar carta de confidencialidad en referencia al uso y tratamiento de información durante las migraciones, así como la correcta eliminación de cualquier información que haya sido recolectada para el desarrollo de las actividades.

7 ENTREGABLES

- 7.1. Al finalizar la entrega, el proveedor adjudicado deberá de entregar el siguiente reporte:
 - 7.1.1. Reporte de entrega con la siguiente información:
 - 7.1.1.1. Dirección en donde se entrega
 - 7.1.1.2. Nombre de quien recibe
 - 7.1.1.3. Tipo de entrega





- 7.1.1.4. Equipo entregado
- 7.1.1.5. Número de serie
- 7.1.1.6. Actividad realizada a la entrega
- 7.1.2. Documentos a entregar:
 - 7.1.2.1. Copia de todos los documentos recolectados durante la entrega de los equipos
 - 7.1.2.2. Copia de los documentos recolectados durante la migración de los equipos
 - 7.1.2.3. Base de Datos digital donde se pueda mostrar toda la información recopilada de todas dependencias donde se entregó el equipo y donde se hizo el despliegue de los equipos.

8. RESPONSABLES DEL REQUERIMIENTO

Responsable de elaborar el requerimiento		Responsable de autorizar el requerimiento	
Nombre: Octavio González Loza		Nombre: Miguel Ángel Romo Rubio	
Puesto: Coordinador de Soporte Técnico		Puesto: Director de Infraestructura y Comunicaciones	
e-mail Octavio.gonzalezloza@jalisco.gob.mx		e-mail: miguel.romo@jalisco.gob.mx	
Fecha: 08 de Julio del 2019	Tel. /ext. 26268	Fecha: 08 de Julio del 2019	Tel. /ext.
Firma: 		Firma: 	

Vigencia del documento: 60 días a partir del sello de validación

Todas las Especificaciones Señaladas en este Anexo son Mínimas, por lo que el Licitante Podrá Ofertar Bienes y/o Servicios con Especificaciones y Características Superiores, si así lo Consideran Conveniente. Los bienes y/o servicios para este proceso deberán de ser entregados a más tardar 60 días posteriores a la firma del contrato con el participante adjudicado.



ANEXO 2

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

LPN104/2019

CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”

“SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS Y EQUIPO DE CÓMPUTO PARA DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO”

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ de 2019.

(PROPUESTA TÉCNICA)

Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Artículo	Descripción	Entregables y demás características

NOTA: Se deberá realizar el desglose a detalle del anexo técnico (Especificaciones) cumpliendo con lo requerido en el mismo en formato libre.

En caso de ser adjudicado proporcionaré servicios en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de compra y/o contrato, la convocatoria y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente procedimiento.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los bienes por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y contrato.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo.



ANEXO 3

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

LPN104/2019

CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS Y EQUIPO DE CÓMPUTO PARA DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO"

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2019.

PROPUESTA ECONÓMICA

Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Artículo	Descripción	Precio Unitario	Importe
					SUBTOTAL	
					I.V.A.	
					TOTAL	

CANTIDAD CON LETRA:

TIEMPO DE ENTREGA: (De no señalar fecha específica, el Licitante deberá señalar si el número de días son hábiles o naturales, tomando en cuenta que estos se contarán a partir de la notificación de la resolución en caso de resultar adjudicado)

CONDICIONES DE PAGO:

(De solicitar pagos parciales, deberá especificar el monto de cada parcialidad contra entrega y entera satisfacción de la dependencia).

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 30 treinta días naturales contados a partir de la resolución de adjudicación y que los precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados.

Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Dirección General de Abastecimientos y/o el "COMITÉ" según corresponda opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este proceso de adquisición.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.

ANEXO 4
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

LPN104/2019
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”

“SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS Y EQUIPO DE CÓMPUTO PARA DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO”

CARTA DE PROPOSICIÓN

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2019.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.

AT’N: Lic. Luis Arturo López Sahagún
Director General de Abastecimientos

En atención al procedimiento de **Licitación Pública Nacional LPN104/2019 CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”** relativo a la “_____”. (En lo subsecuente “el proceso de adquisición”), el suscrito (*nombre del firmante*) en mi calidad de Representante Legal de (*Nombre del Participante*), manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que:

1. Que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, así como para la firma y presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, a nombre y representación de (*Persona Física o Jurídica*). Así mismo, manifiesto que cuento con número de **“PROVEEDOR”** (XXXXXXXXXXXX) y con Registro Federal de Contribuyentes (XXXXXXXXXX), y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el Padrón de proveedores en los términos señalados en las presentes **“BASES”**, para la firma del contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Que mi representada señala (o “que señalo”) como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número xx de la calle xx, de la colonia XXXXXXXXXXXXXXX, de la ciudad de xx, C.P. XXXXX, teléfono xx, fax xxxx y correo electrónico XXXXXX.
3. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las **“BASES”** del presente procedimiento de adjudicación, las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por la Secretaría de Administración del Gobierno de Jalisco, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.
4. Que mi representante entregará (o “Que entregaré”) los bienes y/o servicios a que se refiere el presente Procedimiento de Licitación de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas



en las **"BASES"** de este procedimiento de adjudicación, con los precios unitarios señalados en mi propuesta económica.

5. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los bienes y/o servicios hasta su recepción total por parte del Gobierno del Estado.
6. Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Dirección General de Abastecimientos opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este procedimiento de adquisición.
7. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (O "me comprometeré") a firmar el contrato en los términos señalados en las **"BASES"** del presente procedimiento de adjudicación.
8. Que mi representante no se encuentra (o "Que no me encuentro") en alguno de los supuestos del artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y tampoco en las situaciones previstas para el **DESECHAMIENTO DE LAS "PROPUESTAS" DE LOS "PARTICIPANTES"** que se indican en las **"BASES"** del presente procedimiento de adjudicación.
9. Mi representada señala (o "Que señalo") como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número _____ de la calle _____, de la colonia _____, de la ciudad de _____, C.P. _____, teléfono _____, fax _____ y correo electrónico _____@_____; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.
10. Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Oferentes.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo

**ANEXO 5
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**LPN104/2019
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”**

“SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS Y EQUIPO DE CÓMPUTO PARA DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO”

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2019.

ACREDITACIÓN

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.**

**AT’N: Lic. Luis Arturo López Sahagún
Director General de Abastecimientos**

Yo, (nombre), manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, manifiesto que no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el **Procedimiento de Licitación Pública Nacional LPN104/2019 CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”**, así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona física o moral).

Nombre del Licitante :		
No. de Registro del RUPC <i>(en caso de contar con él)</i>		
No. de Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio: <i>(Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)</i>		
Municipio o Delegación:		Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:	Correo Electrónico:
Objeto Social: tal y como aparece en el acta constitutiva (persona moral) o actividad preponderante (persona física)		



Personas Morales:

Número de Escritura Pública: (Acta Constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones)

Fecha y lugar de expedición:

Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:

Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:

Tomo: **Libro:** **Agregado con número al Apéndice:**

*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones **relevantes** al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.

Personas Físicas:

Número de folio de la Credencial de Elector:

P O D E R	<i>Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio.</i> Número de Escritura Pública: Tipo de poder: Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente: Lugar y fecha de expedición: Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice:
-------------------------	--

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal



ANEXO 6

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

LPN104/2019

CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”

“SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS Y EQUIPO DE CÓMPUTO PARA DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO”

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES.

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2019.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.**

**AT’N: Lic. Luis Arturo López Sahagún
Director General de Abastecimientos**

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente Procedimiento de Adquisición para la **Licitación Pública Nacional LPN104/2019 CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”** para la entrega de los “____”, por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el **“PROVEEDOR”** (*persona física o moral*), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración y/o Unidad Centralizada de Compras, induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás **“PARTICIPANTES”**, así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

ANEXO 7
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

LPN104/2019
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”

“SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS Y EQUIPO DE CÓMPUTO PARA DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO”

ESTRATIFICACIÓN

Guadalajara Jalisco, a __ de ____ del 2019. (1)

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.

AT’N: Lic. Luis Arturo López Sahagún
Director General de Abastecimientos

Me refiero al procedimiento de **Licitación Pública Nacional LPN104/2019 CON CONCURRENCIA del “COMITÉ”**, en el que mi representada, la empresa _____ (2) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la Ley, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (3) _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (4) _____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____ (5) _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, en el artículo 69 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, sancionable por los artículos 116, 117 y 118 de la “LEY”, y los diversos numerales 155 al 161 de su “**REGLAMENTO**”, así como en términos de lo dispuesto por el artículo 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
3	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
4	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora Para el concepto “Trabajadores”, utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto “ventas anuales”, utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
5	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.

**ANEXO 8
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**LPN104/2019
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”**

“SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS Y EQUIPO DE CÓMPUTO PARA DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO”

ARTÍCULO 32-D

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2019.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.**

**AT’N: Luis Arturo López Sahagún
Director General de Abastecimientos**

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, documento vigente expedido por el SAT, conforme a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

**ANEXO 9
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**LPN104/2019
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”**

“SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS Y EQUIPO DE CÓMPUTO PARA DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO”

Cumplimiento obligaciones IMSS

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2019.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.**

**AT’N: Lic. Luis Arturo López Sahagún
Director General de Abastecimientos**

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad al acuerdo acdo.sa1.hct.101214/281.p.dir, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de febrero de 2015.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal



**ANEXO 10
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**LPN104/2019
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”**

**“SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS Y EQUIPO DE CÓMPUTO PARA DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO”
IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.**

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2019.

ANVERSO

--

REVERSO

--

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



**ANEXO 11
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**LPN104/2019
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”**

“SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS Y EQUIPO DE CÓMPUTO PARA DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO”

MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE EN MIS OBLIGACIONES PATRONALES Y TRIBUTARIAS.

Guadalajara Jalisco, a __ de ____ del 2019.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE**

**AT’N: Lic. Luis Arturo López Sahagún
Director General de Abastecimientos**

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente Procedimiento de Adquisición para la **Licitación Pública Nacional LPN104/2019 con concurrencia del “COMITÉ” “_____”**, por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad a la Secretaría de Administración , que el **“PROVEEDOR”** (*persona física o moral*), a quien represento, está al corriente en sus obligaciones patronales como son: el pago de cuotas de seguridad social, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, así como todas las obligaciones laborales y tributarias a que estoy obligado.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

ANEXO 12**TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

(*NOMBRE DE LA AFIANZADORA*), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (*CANTIDAD CON NÚMERO*) _____ (*CANTIDAD CON LETRA*) **A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO** CON DOMICILIO EN CALLE PEDRO MORENO 281, COL. CENTRO, A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (*NOMBRE DEL "PROVEEDOR"*) CON DOMICILIO EN ____ COLONIA ____ CIUDAD ____ EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO NÚMERO ____ (*ANOTAR EL NÚMERO*) ____, DE FECHA _____, **CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ _____**. **ASÍ MISMO, SE ACEPTA SUJETARNOS A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI FIADO, EN CASO DE QUE SE LE OTORQUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTO O SE CELEBRE CON ÉSTE, CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL.**

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL **CONTRATO, "BASES" Y/O CONVOCATORIA** DEL PROCESO QUE LE DIERON ORIGEN, **Y/O** LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS **"BASES" Y/O CONVOCATORIA** DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA SECRETARÍA Y/O LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO **DEL CONTRATO**, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN



VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINO S DEL MISMO NUMERAL. FIN DEL TEXTO.